UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

ANÁLISIS DEL MATRIMONO CIVIL EN SEDE NOTARIAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021.

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE

ABOGADO

CLAUDIA CECILIA OSORES MACEDO

DRANK CLIVER RIVERA VERDE

PUCALLPA – PERÚ

2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
COMITÉ DE PLANEAMIENTO

ACTA DE EXAMEN DE GRADO PARA OPTAR EL TITULO DE ABOGADO

En la ciudad de Pucallpa, Siendo las 10:00 am del día Lunes 19 de diciembre del año 2022, en el auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, cito en el Pabellón I Segundo Piso, se dio inicio al EXAMEN DE GRADO, correspondiente a la sustentación de la tesis **"ANÁLISIS DEL MATRIMONIO CIVIL EN SEDE NOTARIAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021"**, presentado por los Bachilleres en Derecho y Ciencias Políticas: **DRANK CLIVER RIVERA VERDE y CLAUDIA CECILIA OSORES MACEDO.**

En cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos, el Secretario Académico de la Facultad procedió a presentar a los Miembros del Jurado integrados por los docentes: **Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO** (Presidente), **DR. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA** (Miembro) y **Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS** (Miembro), designado con Memorando Múltiple Nº 467/ 2022-UNU/FDyCP/GyT de fecha 15 de Diciembre del 2022; luego del cual el señor presidente instó al Secretario Académico a presentar a los bachilleres examinados.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a los bachilleres a iniciar su exposición, de su informe final de tesis; a cuyo término los miembros del jurado las formularon las preguntas y objeciones respectivas, la misma que fue absuelta de forma SATISFACTORIA por los ponentes.

Continuando con el desarrollo de la sustentación y de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos, el presidente invitó a los bachilleres examinados y al público asistente a abandonar la Sala para su correspondiente deliberación en forma reservada.

Seguidamente el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres **DRANK CLIVER RIVERA VERDE y CLAUDIA CECILIA OSORES MACEDO,** fueron **APROBADOS POR MAYORIA.**

Reiniciando el acto Público se realiza la Juramentación de honor y las felicitaciones de los miembros del Jurado, seguidamente se procedió a la lectura del presente acta, dando por concluido el acto de sustentación siendo a las 11:00am del mismo día, la suscribieron en señal de conformidad; de lo que doy fe.

Dr. EDGAR GUIZADO MOSCOSO
Presidente

Dr. JOEL ORLANDO SANTILLAN TUESTA
Miembro

Dr. JUAN ARQUIMEDES NUÑEZ TERREROS
Miembro

Dr. EUDOSIO PAUCAR ROJAS.
Secretario Académico

ACTA DE APROBACIÓN

La presente tesis fue aprobada por el Jurado Calificador de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Ucayali, para optar el Título Profesional de Abogado.

Dr. Edgar Guizado Moscoso

Presidente

Dr. Joel Orlando Santillan Tuesta

Miembro

Dr. Juan Arquimedes Nuñez Terreros

Miembro

Dr. Teofilo Meza Taipe

Asesor

Claudia Cecilia Osores Macedo

Tesista

Drank Cliver Rivera Verde

Tesista

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

Nº V/0749-2022

La **Dirección de Producción Intelectual**, hace constar por la presente, que el Informe Final de Tesis**, titulado:**

"ANÁLISIS DEL MATRIMONIO CIVIL EN SEDE NOTARIAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL VÍNCULO MATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021".

Autor(es)	:	**OSORES MACEDO, CLAUDIA CECILIA** **RIVERA VERDE, DRANK CLIVER**
Facultad	:	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Escuela Profesional	:	DERECHO
Asesor (a)	:	Dr. MEZA TAIPE, TEOFILO

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 7%.**

En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se firma y se sella la presente constancia.

FECHA 07/12/2022

Mg. JOSÉ MANUEL CÁRDENAS BERNAOLA
Director de Producción Intelectual

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, CLAUDIA CECILIA OSORES MACEDO

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"ANÁLISIS DEL MATRIMONIO CIVIL EN SEDE NOTARIAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021".

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: DR. TEOFILO MEZA TAIPE

En la Facultad: DERECHO Y CS. POLÍTICAS

Escuela profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 19 / 12 / 2022

Email: claudiacecilia osores@gmail.com
Teléfono: 959562701

Firma:
DNI: 71039645

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

OEByP - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACION DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, DRANK CLIVER RIVERA VERDE

Autor(a) de la TESIS de pregrado titulada:

"ANÁLISIS DEL MATRIMONIO CIVIL EN SEDE NOTARIAL Y LA FORMALIZACIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL EN LA CIUDAD DE PUCALLPA, 2021".

Sustentada el año: 2022

Con la asesoría de: Dr. TEOFILO MEZA TAIPE

En la Facultad: DERECHO Y CS. POLÍTICAS

Escuela profesional: DERECHO

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoría** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 19 / 12 / 2022

Email: drank30058@gmail.com

Teléfono: 961576025

Firma:

DNI: 45621341

DEDICATORIA

A Dios, por darme la vida

A mis padres, mis abuelos, a quienes

les debo todo en esta vida.

Claudia Cecilia

A Dios, por darme las fuerzas para

seguir adelante

A mi madre, por haber tenido el valor y

coraje para lograr hacer de mi un

hombre de bien.

Drank Cliver

AGRADECIMIENTO

Debo expresar mi más sincero agradecimiento a mis padres maravillosos que me han guiado y aconsejado todo el camino que tuve que recorrer para culminar mi carrera.

Claudia Cecilia

Este trabajo de tesis ha sido de gran bendición en todo sentido y te lo agradezco padre, y no cesan mis ganas de decir que es gracias a ti que esta meta está cumplida.

Drank Cliver

ÍNDICE

ACTA DE APROBACIÓN....iii

DEDICATORIA....vii

AGRADECIMIENTO....viii

ÍNDICE....ix

ÍNDICE DE TABLAS....xi

ÍNDICE DE FIGURAS....xii

RESUMEN....xiii

ABSTRACT....xiv

INTRODUCCIÓN....xv

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN....1

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN....3

1.1.1. Problema general....3

1.1.2. Problemas específicos....3

1.2. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS....4

1.2.1. Objetivo general....4

1.2.2. Objetivos específicos....4

1.3. JUSTIFICACIÓN....5

1.3.1. Justificación Teórica....5

1.3.2. Justificación Metodológica:....6

1.4 LIMITACIONES DEL ESTUDIO....6

1.5 VIABILIDAD DEÑ ESTUDIO....6

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO....7

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA....7

2.1.1. Matrimonio civil en sede notarial....7

2.1.2. Formalización del vínculo matrimonial 18
2.2. BASES TEÓRICAS…… 25
2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS…….33
2.4. VARIABLES……..34
CAPITULO III: MARCO METODOLÓGICO……...35
3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN……35
3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN……...36
3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA…….37
3.3.1. POBLACIÓN……..37
3.3.2. MUESTRA……..37
3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS…….37
3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS……39
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIONES……..41
CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES…….91
5.1. CONCLUSIONES……...91
5.2. SUGERENCIAS……..92
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS……..93
ANEXOS…….96
Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA……..97
Anexo 02: INSTRUMENTO DE APLICACIÓN…….98

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	Intervención Notarial – I	41
Tabla 2	Intervención Notarial – II	43
Tabla 3	Intervención Notarial – III	45
Tabla 4	Información idónea de derechos patrimoniales – I	47
Tabla 5	Información idónea de derechos patrimoniales – II	51
Tabla 6	Información idónea de derechos patrimoniales – III	53
Tabla 7	Ejecución facultativa del matrimonio civil – I	55
Tabla 8	Ejecución facultativa del matrimonio civil – I	57
Tabla 9	Ejecución facultativa del matrimonio civil – I	59
Tabla 10	Celeridad – I	61
Tabla 11	Celeridad – I	63
Tabla 12	Celeridad – I	65
Tabla 13	Transparentar la separación de bienes matrimonial – I	67
Tabla 14	Transparentar la separación de bienes matrimonial – I	69
Tabla 15	Transparentar la separación de bienes matrimonial – I	71
Tabla 16	Simplificación y descongestión del registro civil – I	73
Tabla 17	Simplificación y descongestión del registro civil – I	75
Tabla 18	Simplificación y descongestión del registro civil – I	77

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Intervención Notarial – I 41

Figura 2 Intervención Notarial – II 43

Figura 3 Intervención Notarial – III 45

Figura 4 Información idónea de derechos patrimoniales – I 47

Figura 5 Información idónea de derechos patrimoniales – II 51

Figura 6 Información idónea de derechos patrimoniales – III 53

Figura 7 Ejecución facultativa del matrimonio civil – I 55

Figura 8 Ejecución facultativa del matrimonio civil – I 57

Figura 9 Ejecución facultativa del matrimonio civil – I 59

Figura 10 Celeridad – I 61

Figura 11 Celeridad – I 63

Figura 12 Celeridad – I 65

Figura 13 Transparentar la separación de bienes matrimonial – I 67

Figura 14 Transparentar la separación de bienes matrimonial – I 69

Figura 15 Transparentar la separación de bienes matrimonial – I 71

Figura 16 Simplificación y descongestión del registro civil – I 73

Figura 17 Simplificación y descongestión del registro civil – I 75

Figura 18 Simplificación y descongestión del registro civil – I 77

RESUMEN

Objetivo: Analizar en qué medida el matrimonio civil en sede notarial coadyuva en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021; en ese sentido la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial por ello que se requiere de una información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial lo que coadyuva a transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial y por otro lado la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

Metodología: el método adoptado es deductivo, investigación pura que ahonda conocimientos sobre el matrimonio civil en sede notarial, para ello utiliza un nivel descriptivo de acuerdo a la ruta cuantitativa, siendo su diseño no aplicado, por ello emplea técnicas e instrumentos de la esfera social.

Resultados: Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi- cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.046 siendo este menor a 0.05 se aceptala hipótesis alternativa.

Conclusión: Que el matrimonio civil en sede notarial contribuye de manera significativa en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa,2021.

Palabras Clave: Derechos patrimoniales; Separación de bienes; Descongestión del Registro Civil.

ABSTRACT

Objective: To analyze to what extent the civil marriage in a notarial office contributes to the formalization of the marriage bond in the city of Pucallpa, 2021; In this sense, the notarial intervention of the civil marriage contributes to the speed of the formalization of the marriage bond, therefore, suitable information is required on the patrimonial rights in the notarial office, which helps to make the separation of assets transparent in the formalization of the marriage bond. and on the other hand, the optional execution of the civil marriage in a notarial office contributes to the simplification and decongestion of the municipal civil registry inthe formalization of the marriage bond.

Methodology: the method adopted is deductive, pure research that deepens knowledge about civil marriage in notarial headquarters, for this it uses a descriptive level according to the quantitative route, being its design not applied, therefore it uses techniques and instruments of the social sphere.

Results: To determine the degree of significance, the chi-square test was used, where a value of 0.046 was obtained, this being less than 0.05, the alternative hypothesis is accepted.

Conclusion: That the civil marriage in a notarial office contributes significantly to the formalization of the marriage bond in the city of Pucallpa, 2021.

Keywords: Patrimonial rights; Separation of Property; Decongestion of the Civil Registry.

INTRODUCCIÓN

La investigación analiza respecto al matrimonio civil en sede notarial el cual implica ciertos cambios normativos para su aplicabilidad, por otro lado abre las posibilidades de la formalización del vínculo matrimonial de manera ágil dándole el mismo nivel, garantizando la seguridad jurídica del acto nupcial, teniendo como antecedentes de que la norma faculta a las sedes notariales sobre el proceso de divorcio, en ese mismo sentido existe un peso legal para su viabilidaden la formalización matrimonial.

El estudio está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo I: Planteamiento del problema de investigación, descripción de la realidad problemática, formulación del problema, justificación e importancia del estudio, limitaciones y viabilidad.

Capitulo II: Marco teórico, antecedentes, bases teóricas de las variables de estudio, hipótesis, variables, definiciones conceptuales.

Capítulo III: Marco metodológico, tipo y nivel de investigación, enfoque y diseño,población y muestra, técnicas e instrumentos del estudio.

Capitulo IV: Resultados obtenidos del estudio.

Capítulo V: Discusión de los resultados de la investigación.

Conclusiones

Sugerencias

Anexos

CAPÍTULO I
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Análisis de las Facultades Notariales en la Formalización del Vínculo Matrimonial Civil en Sede Notarial de la Ciudad de Pucallpa, 2021, Cuando se habla de “Matrimonio civil en sede notarial” sale a flote una cuestión ¿Existirán facultades conferidas al notario para celebrar dicho acto? Puesto que nuestra regulación deforma directa no lo hace.

Nuestra constitución en su capítulo II, artículo 4° menciona: “La comunidad y el estado protegen especialmente al niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de abandono. También protegen a la familia y promueven el matrimonio” siendo así que se entiende que la forma de creación de la familia será el matrimonio, entonces, este instituto es fundamental dentro de nuestra sociedad y que necesariamente tienen que existir mecanismos idóneos para agilizar estos procesos.

De acuerdo a la función notarial, los alcances que este tiene producen vínculos jurídicos con base en la voluntad y aunado a ello está facultado para dar fe de los actos y contratos que ante él se presentan ; hasta este primer punto aclaramos una cuestión y es que si bien es cierto que el alcalde es el que extiende el acta de casamiento y la firma, este no es el único que lo puede hacer, ya que, puede delegar facultades, siendo así que puede tomar lugar la fe de actos establecidas a los alcances del notario.

El matrimonio tiene ciertos requisitos por los cuales se dan las causales de divorcios, es decir que nuestro sistema jurídico es de protección al

matrimonio y al ser así tiene que brindar al ciudadano el medio por el cual prefiera optar para contraer dicho acto, puesto que al ser la voluntad de partes no existiría conflictoalguno.

De cierta forma el matrimonio civil en sede notarial establecería una alta disminución de carga a nivel de procedimientos administrativos y entre otros que tienen las municipalidades a cargo y que esto a su vez no solo toma más tiempo para lo mencionado puesto que también alarga los trámites para el matrimonio de esta forma estaría afectando la forma de promover el matrimonio.

Para fundamentar lo antes expuesto es menester precisar que el matrimonio tiene determinados aspectos que posibilitan las facultades conferidas por el notario una de ellas es la voluntad de ambas partes y que a su vez esta no tenga vicios de voluntad para estar en dicha institución, aspecto que posee al dar fe vía notarial, reunir formalidades establecidas por la ley como lo es la competencia ya que se establecen localizaciones distritales.

El matrimonio civil en sede notarial aplicaría de acuerdo con las formalidades y requisitos presentados en el artículo 248° del código civil.

Actualmente las funciones notariales presentan tener capacidad para los asuntos no contenciosos y a su vez favorece a la celeridad procesal por lo que de cierta forma tiene alta demanda en estos trámites ya que toma menos tiempo a lo quepuede conllevar una vía judicial.

Uno de los puntos controversiales que fue puesto en manifiesto en el Proyecto de Ley 7412016-CR es que esta idea de cierta manera podría que propicie la bigamia, pero se contó con que se había debatido en el

“Texto sustitutorio del Dictamen de la Comisión de Mujer y Familia” que las notarías públicas se encuentren autorizadas para celebrar matrimonio civil de manera obligatoria con el sistema biométrico de huellas dactilares lo que debilitó esta idea.

Teniendo en cuenta que los notarios tienen como función otorgar fe pública dando como resultado la seguridad jurídica y que además de ello son conocedores de derecho, resulta claro que están capacitados para poder cumplir con la función de concretar un matrimonio y de esta forma poder brindar a los ciudadanos mayor facilidad y celeridad con dicha figura.

El impacto que tendría el matrimonio civil en sede notarial sería de carácter positivo ya que brindaría opciones a la persona, el costo variaría en conjunto con la celeridad y ampliaría la competencia del notario dentro de esta figura.

1.1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.1. Problema general

¿Cómo el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa,2021?

1.1.2. Problemas específicos

- ¿Cómo la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa?
- ¿Cómo la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye a transparentar

la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa?

- ¿Cómo la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial?

1.2. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Analizar en qué medida el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021.

1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar en qué medida la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.
- Establecer en qué medida la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.
- Analizar en qué medida la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación Teórica:

Desde la perspectiva teórica la investigación sobre el matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, se justifica porque esta figura en nuestro país a la fecha no se ha instaurado, y abre la posibilidad de que se tenga alternativas a fin de que el acto matrimonial se pueda llevar a cabo en sede notarial ya que el matrimonio civil es un acto voluntario de un hombre y una mujer que viene siendo realizado de manera exclusiva ante el funcionario del Registro Civil de la municipalidad de acuerdo a la normativa vigente, en ese sentido de acuerdo a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que la facultad lo tiene el alcalde para celebrar el matrimonio civil, por tanto la investigación analiza una figura del acto matrimonial en sede notarial, tal como ocurre en España, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Honduras otorgándole mayor seguridad jurídica y celeridad. La celebración del matrimonio civil en la actualidad tiene una serie de deficiencias y limitaciones de información idónea de los derechos patrimoniales, para el acceso de bienes de gananciales, acceso a la sucesión y acceso a la pensión de viudez, la falta de celeridad del acto matrimonial, por ello es necesario aperturar alternativas a fin de que la sede notarial tenga las facultades para llevar a cabo dicho acto.

1.3.2. Justificación Metodológica:

La justificación desde la perspectiva metodológica es que la investigación es de tipo básica teórica, que busca ampliar y profundizar analíticamente los hechos, circunstancias, procedimientos y normas sobre el matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, que en la actualidad está concentrada en el Registro Civil de cada una de las municipalidades del país con una serie de deficiencias y limitaciones de información idónea de los derechos patrimoniales, para el acceso de bienes de gananciales, acceso a la sucesión y acceso a la pensión de viudez, la falta de celeridad del acto matrimonial, la investigación es de alcance descriptivo porque describe y analiza las formas procedimentales del acto matrimonial y las normas que sustentan como base legal, de enfoque cuantitativo, por ser una investigación objetiva, medible de diseño no experimental que engloba un rigor científico.

1.4 LIMITACIONES DEL ESTUDIO

La investigación respecto al matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, no presentalimitación alguna para ser ejecución.

1.5 VIABILIDAD DEL ESTUDIO

La investigación sobre el matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa es factible de desarrollar de acuerdo con los instrumentos y técnicas planteados.

CAPITULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DEL PROBLEMA

2.1.1. Matrimonio civil en sede notarial

Tesis, (Villacreces, 2021), El matrimonio como institución jurídica. Su celebración en sede notarial. El presente proyecto se enfoca en el estudio del matrimonio como institución jurídica, evaluando si es posible su celebración en sede notarial dentro de Ecuador. Cabe señalar que el marco normativo ecuatoriano no faculta a los notarios para intervenir en estos contratos, a pesar de sí permitirles solemnizar uniones de hecho, tramitar divorcios y la terminación de uniones de hecho. Los métodos para recolectar los datos fueron teóricos, involucrando el inductivo deductivo y el analítico sintético, mientras que los métodos empíricos fueron el análisis normativo, entrevistas a funcionarios claves y la legislación comparada, esta última tomando como referencia a España, Guatemala y Costa Rica donde se permite a los notarios celebrar matrimonios. Con el análisis se evidencia que es posible para el notario ecuatoriano intervenir en estos contratos, dotándolo de eficiencia y además con mayores ventajas frente a la Dirección Nacional de Registro civil, Identificación y Cedulación respecto a su programación en cualquier día, hora y lugar en la jurisdicción del notario.

Tesis, (Córdova Maldonado, 2020), El matrimonio en sede notarial un análisis en el derecho comparado. El matrimonio en el Ecuador es una institución jurídica garantizada tanto en la ley como en la Constitución, como un derecho de las personas para poder conformar una familia, núcleo vital de la sociedad. Sin embargo, tanto en el Código Civil y la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad, solo faculta a una sola institución que la legaliza, lo cual provoca varios problemas a la hora de contraer nupcias. El matrimonio actualmente está sometido a celebrarse en sede dependiente del ejecutivo, coartado el derecho constitucional a la libertad y a la voluntad de las personas frente a elegir ante quien celebrar este importante acto; como si ocurre en otras instituciones jurídicas de similar importancia, en concordancia a legislaciones de otros países como Colombia y España que desde algún tiempo viene aplicando el matrimonio con sede notarial. Pese a que se garantiza el derecho al acceso al matrimonio, al existir solamente una institución competente para legalizarla no permite ofrecer un buen servicio a los ciudadanos, provocando problemas al momento de celebrar las nupcias como son los largos tiempos de espera. Objetivos: General. - Realizar un estudio comparado del matrimonio en sede notarial, y su regulación en la legislación ecuatoriana. Metodología: Diseño de investigación cualitativa, con

alcance exploratorio, descriptivo y explicativo, de derecho comparado. Resultados: Del estudio del matrimonio en el derecho comparado, debe regularse el matrimonio con sede Notarial, por un hecho de garantizar la desconcentración de funciones, garantizando eficacia y eficiencia en la administraciónpública.

Tesis, (Quiñones Rojas, 2019), El matrimonio en sede notarial. Reformas necesarias. En otros países hace muchos años atrás los matrimonios se celebran ante los Notarios, en el nuestro, es imposible. El matrimonio es un contrato solemne entre un hombre y una mujer, y, quienes deben manifestar su voluntad de contraer matrimonio son los contrayentes y el funcionario público autorizado es el Jefe del Registro Civil o su delegado, es decir, si el Jefe de Registro Civil que es un funcionario público puede solemnizar el matrimonio, bien pudiera hacerlo un Notario. El matrimonio celebrado ante Notario sería una posibilidad más para el ciudadano, quien debería escoger entre celebrar su matrimonio ante un funcionario público del Registro Civil o ante un Notario en el cantón de su residencia. He aquí el motivo de mi investigación, si en la actualidad ante el Registro Civil se pueden disolver las uniones de hecho, también debería permitirse que los Notarios puedan celebrar o solemnizar matrimonios de las personas, puesto que deberán observar las mismas solemnidades que se requiere

para la celebración del contrato matrimonial. El trabajo que se presenta es eminentemente jurídico y consiste en una propuesta que permitirá mejorar el servicio público para la adquisición de un nuevo estado civil como es el matrimonio. En la Maestría estudiamos las nuevas corrientes del Derecho Notarial, en las que se incluyen nuevas potestades que en el Ecuador deben hacerse efectivas.

Tesis, (Valencia Valencia & Mantilla Quispe, 2018), El matrimonio civil en sede notarial. La sociedad ha entrado al siglo XXI con un enorme avance tecnológico, lo que ha ayudado al mejoramiento de las ciencias, entre ellas la jurídica, sin quedar de lado el Derecho Notarial, que en las dos últimas décadas ha tomado un papel importante al descongestionar los juzgados de asuntos de jurisdicción voluntaria como el divorcio, la disolución, liquidación de la sociedad conyugal y su aprobación, posesión efectiva, extinción de patrimonio familiar, también actos de voluntad, como la formalización y disolución de la unión de hecho, la constitución de compañías en línea, desmaterialización de documentos entre otros, a través de un Sistema Informático Notarial acorde a este avance. Al contar con tales facultades, la posibilidad de agregar una más, permitiendo el matrimonio civil en sede notarial, podría mejorar el acceso al derecho al matrimonio, garantizando la formación de familias, núcleo fundamental de la sociedad ecuatoriana,

estableciendo un mecanismo mucho más ágil con un registro directo mediante la utilización del mencionado Sistema. Es por ello que, siguiendo el hilo de la evolución del Derecho Notarial, la presente investigación tiene como objeto la implementación del matrimonio civil en sede notarial, tomando en cuenta, que el Notario es un funcionario investido de fe pública, conocedor de la legislación, encargado de dar seguridad jurídica y validez a todos los actos que se realizan en su presencia y contando con las herramientas tecnológicas adecuadas para el efecto.

Tesis, (Chávez Abril, 2018) Viabilidad jurídica del matrimonio notarial en el Ecuador. En el presente trabajo se efectuó un análisis de las competencias legales de los notarios en el Derecho de Familia para lograr desentrañar a través del estudio del matrimonio como institución del derecho y de la función notarial como órgano auxiliar de la función judicial, la viabilidad jurídica de la celebración del contrato de matrimonio en sede notarial, en consideración a la transcendencia jurídica del rol autenticador que ejerce este funcionario público, su protagonismo en la sociedad como partícipe del poder estatal y su necesario papel garantista de la seguridad jurídica de los actos y negocios celebrados entre privados, y tanto más cuanto que en la legislación ecuatoriana los notarios vienen legalizando y formalizando actos y contratos

que se derivan y son consecuencia directa de la piedra angular del Derecho de familia, el matrimonio, concluyéndose como relevante y coherente para el derecho ecuatoriano que se incluya en nuestro ordenamiento jurídico una nueva atribución que faculte a los notarios solemnizar el contrato que por excelencia da origen a la familia.

Tesis, (Andrade Maldonado & Martinez Guerra, 2016), El matrimonio civil celebrado ante notario público en el Ecuador. El presente trabajo investigativo aspira ser un aporte de gran importancia tanto para el sistema notarial ecuatoriano como para la sociedad en sí, debido a que en la actualidad, las opciones para contraer matrimonio civil en el Ecuador se reducen a una sola: ante el Registro Civil, y es precisamente ésa la problemática social a tratar, ya que las personas podrían tener una diferente alternativa a su disposición en caso de optar por ésta institución jurídica ante el Notario Público. Así pues, para realizar la investigación se presentan los antecedentes históricos, el Derecho Canónico y el Derecho Comparado, que serán de vital importancia para comprender de mejor manera como, el otorgar la competencia a los Notarios Públicos para ante ellos, contraer matrimonio civil, puede conferir una mayor celeridad tanto en los trámites previos, así como en el acto

mismo; y además, una alternativa más que hacedera para las personas al momento de solemnizar éste tan importante acto.

Tesis, (Inga Rios, 2021), Análisis de la seguridad jurídica en la celebración del matrimonio civil ante los notarios. La presente investigación denominada “Análisis de la seguridad jurídica en la celebración del matrimonio civil ante los notarios”, tuvo como objetivo establecer en qué medida los notarios brindan seguridad jurídica a los contrayentes al momento de celebrar los matrimonios. La metodología empleada en el estudio de investigación fue de enfoque cualitativo y de tipo básico. Así también, se utilizó como instrumentos de recolección de datos a la guía de entrevista. La conclusión a la que se arribó fue que, se determinó que los notarios brindan seguridad jurídica a los contrayentes al momento de celebrar los matrimonios civiles; así como, que se encuentran capacitados jurídicamente para que celebren matrimonios civiles, ya que son profesionales del derecho, por lo tanto, tienen conocimiento de la legislación pertinente, así como también, se estableció que es viable extender las facultades al notario para que puedan celebrar matrimonios civiles; teniendo en cuenta que, actualmente, realizan divorcios con consentimiento mutuo y también reconocen uniones de hecho, en la cual solicitan idénticos requisitos para contraer

nupcias y el trámite es muy similar a los que se realizan en las municipalidades.

Tesis, (Torres Díaz T. A., 2021), Regulación del matrimonio civil con intervención notarial en el Perú. La tesis denominada Regulación del Matrimonio Civil con intervención Notarial en el Perú, tuvo el objetivo general determinar si se regula el Matrimonio Civil en sede notarial entonces se otorgará mayor seguridad jurídica en el Perú, sobre la figura normativa para celebrar matrimonios notariales, y los contrayentes de escoger la manera de celebrarlo. El artículo 4° de la Constitución regula la promoción del matrimonio, definido como la unión estable entre hombre y mujer, convenida de acuerdo con la ley, formando una familia. La persona que desea celebrar un acto matrimonial se rige por las normas del código civil sujetas a la intervención del Estado mediante el registro civil municipal, sin embargo, al tener una regulación privada, los particulares tienen el derecho de elegir y decidir sobre sus derechos, en sobre la celebración nupcial deberían acudir a un procedimiento sencillo y no engorroso, por eso, la posibilidad de un matrimonio notarial es más viable frente a la burocracia. La investigación fue de tipo descriptiva, cuantitativa, con diseño no experimental, con una población y muestra de 50 personas (notarios y abogados) de Chiclayo, entre los resultados obtenidos, indican que el matrimonio civil en vía

notarial demuestra que el 52% de los encuestados señalan que ayudará a reducirá significativamente la rectificación de partidas matrimoniales, el 56% por ciento de encuestados indican que es la mejor alternativa frente a la burocracia estatal, además, el 80% están de acuerdo y totalmente de acuerdo que el matrimonio debería ser notarial debido a la seguridad jurídica, rapidez y soporte tecnológicos que existe. Frente a la congestión estatal por la carga laboral y que los contrayentes inician un procedimiento lleno de observaciones formales y de fondo para inscribir su matrimonio, que son actos jurídicos sin Litis, se concluye que el notario debe tener atribuciones legales para celebrar un matrimonios, debiendo modificarse el D.L. 1049, para el notario como son los funcionarios investidos de fe pública para autorizar a requerimiento de parte, los actos, contratos, matrimonios y documentos determinados en las leyes, mediante el acto que es un acuerdo de voluntades como es el matrimonio sea realizado notarialmente.

Tesis, (Vera Uceda, 2021), Regulación del matrimonio civil en la ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos – ley 26662. En la presente investigación se ha desarrollado para que el asunto de las implicancia jurídica que sustentan la viabilidad del Matrimonio Civil, En La Ley De Competencia Notaria En Asuntos No Contencioso – Ley 26662, para eso se ha creído primordial determinar

las nociones principales sobre el matrimonio y la funcionalidad notarial, destinados a enseñar que el Notario por ser un profesional en el derecho, conocedor de la materia jurídica referente a los efectos legales del matrimonio y los otros derechos y deberes que se relacionen al mismo es el individuo adecuada para celebrar comentado acto. Es por ello que a raíz de ver de qué manera influye la Regulación del Matrimonio Civil en la Competencia Notarial actual, vemos que nuestra Carta Magna recomienda y garantiza de esta forma los deberes y derechos que los cónyuges tienen entres sí, evitando que los futuros contrayentes se enfrente a la burocracia de las municipalidades, entre ellos puedo resaltar que la investigación se realizó a 12 notarios de Lambayeque, 8 abogados que laboran en notarias, 5 abogados especialista en Derecho Civil y 25 ciudadanos de Lambayeque, donde hubo una gran mayoría que llegaron a un resultado en común siendo el notario la persona idónea para llevar a cabo el matrimonio notarial y concluyendo que la regulación del Matrimonio Civil en la Ley de Asunto no Contencioso de Competencia Notarial es elemental; con el fin de aumentar la formalización de parejas que voluntariamente quieren contraer matrimonio.

Tesis, (Carrion Timoteo, 2019), Argumentos jurídicos para la celebración del matrimonio civil notarial en el Perú.

La familia es una estancia fundamental para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros, siendo la forma tradicional aquella que surge del matrimonio, el cual constitucionalmente es promovido. Sin embargo, de acuerdo con los censos nacionales del año 2017, cada vez es menor el número de parejas que contraen matrimonio. De ésta manera, la presente investigación no experimental, tiene por objetivo general determinar los argumentos jurídicos para regular la celebración del matrimonio civil notarial. Se aplicó encuestas dirigidas a operadores del derecho, constituida por ocho (08) Notarios Públicos y treinta (30) asistentes legales de las ocho notarías de Piura – Castilla. En tanto, el otro cuestionario fue dirigido a los treinta (30) abogados especialistas en Derecho de Familia del centro de Piura. En ese sentido se concluyó que, el principio de promoción del matrimonio es un argumento pertinente pues fomenta las formas de celebración de la institución, constituyéndose como presupuesto para facultar a los Notarios Públicos; el principio de autodeterminación fundamenta que los contrayentes no solo elijan con quien casarse sino ante quien casarse; de acuerdo al principio igual razón igual derecho, si se resolvió que los Notarios pueden divorciar, del mismo modo podrán celebrar matrimonios. Además de acuerdo a los resultados, el 87% de operadores del derecho, equivalente a la totalidad de Notarios Públicos,

siendo éstos 8 funcionarios, y 25 asistentes legales de Notarias del Distrito de Piura y Castilla valoraron a la escritura pública como un documento muy adecuado para instrumentar la celebración del matrimonio civil en sede notarial. De este modo se valora a la Escritura Pública para instrumentar el acto constitutivo, en la medida que a diferencia del acta notarial que contiene hechos que aprecia el Notario Público, este instrumento contiene declaraciones de voluntad de las partes intervinientes.

2.1.2. Formalización del vínculo matrimonial

Tesis, (Freile Pérez, 2020), El notario y la jurisdicción voluntaria en el COGEP, una propuesta de reforma para incluir al matrimonio como una de las nuevas atribuciones del notario. La Jurisdicción Voluntaria, ha traído consigo, además de una regulación de esta materia, distintas novedades. Una de ellas ha sido la de la regulación del derecho matrimonial, donde aparece como principal novedad la ampliación del abanico de funcionarios competentes para tramitar el acto matrimonial. Entre los funcionarios que estarán habilitados para ello cobran especial importancia los Notarios, quienes sumando estas nuevas competencias a las que ya tenían antes, tiene sin duda una función muy importante, sumado al hecho, de que pueden aportar expresamente sus conocimientos, en la

aplicación de dichos actos. Ello, pone sin duda de manifiesto, la tendencia evolutiva hacia la autonomía de la voluntad en el matrimonio, lo que ha supuesto un nuevo avance en esta dirección, pero limitada a las cuestiones que, o pueden ser consideradas de jurisdicción voluntaria, o comparten su principal premisa: la ausencia de conflicto. Esto se suma hecho de una evolución social que contempla cambios en la manera en que las personas contraen matrimonio, como el referido, al de las personas del mismo sexo. Esta investigación pretende hacer una propuesta en cuanto a una Propuesta de Reforma para incluir al Matrimonio como una de las nuevas atribuciones del Notario, para se realiza un estudio, deductivo documental, que permita obtener los elementos necesarios, de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación.

Tesis, (Ordoñez Macas, 2019), El matrimonio civil como una de las atribuciones del derecho notarial dadas las características jurídicas de la jurisdicción voluntaria y las similares a todo acto o contrato. La transformación del Derecho Notarial, en las últimas décadas ha tomado un papel de suma importancia en cuanto al descongestionamiento del tráfico jurídico de los juzgados en asuntos de jurisdicción voluntaria es decir en los asuntos no contenciosos determinados en la Ley, como el divorcio, la disolución, liquidación de la sociedad conyugal entre otros,

que eran de exclusiva competencia de los jueces, también actos de voluntad, como la formalización y disolución de la unión de hecho, entre otros, a través del Sistema Informático Notarial. Al contar con tales facultades el Notario, tendría la posibilidad de agregársele una nueva atribución, permitiendo que dicho funcionario solemnice el matrimonio civil por contar con todas las características de un contrato, con lo que mejoraría el acceso al derecho de que las partes contraigan matrimonio, estableciéndose así un mecanismo de celeridad, permitiendo el registro en línea mediante la utilización del Sistema Informático Notarial y del Registro Civil en cuanto la inscripción del matrimonio. Es por ello que, siguiendo la novación e implementación de nuevas tecnologías en la evolución del Derecho Notarial, la presente tiene como objeto el matrimonio civil en sede notarial, tomando en cuenta, que el Notariado es un órgano auxiliar de la función judicial, funcionario investido de fe pública, para autorizar a requerimiento de parte todo acto o contrato, como dar fe de la existencia de los hechos que ocurran en su presencia, encargado de dar seguridad jurídica y solemnizar situaciones jurídicas respecto a las que se encuentren expresamente facultados, contando con las herramientas tecnológicas adecuadas para el efecto, el servicio notarial es permanente e ininterrumpido para cumplir las funciones, elementos muy necesario en la celebración del matrimonio,

lo que garantizaría la intervención del notario como depositario de fe pública.

Tesis, (Arevalo Grandez, 2019), El matrimonio civil como presupuesto para la eficacia en sede notarial Carabayllo 2018. El estudio pretende determinarlos presupuestos que justifican la eficacia del matrimonio en sede notarial Carabayllo 2018, que tiene como actual problema la falta de regulación del matrimonio civil en sede notarial. Esta iniciativa busca formalizar y regularizar la situación de estado civil de los contrayentes, parejas convivientes procurando descongestionar la carga de trámites en las municipalidades, asimismo acelerar este tipo de actos, la ampliación de facultades al notario permitirá a las personas optar libremente por la mejor de sus preferencias comprendiendo que los dos producen los mismos efectos civiles.

Tesis, (Alarcon Rodriguez, 2018), Análisis de la factibilidad de incorporación del matrimonio civil en sede notarial en la Legislación Peruana, 2018. En este trabajo es presentado un Análisis de la factibilidad de incorporación del matrimonio civil en sede notarial en la Legislación Peruana, 2018 en base a la eficiencia de los servidores públicos municipales en la formalización de relaciones conyugales, una evaluación de los alcances del matrimonio, considerando la protección Constitucional del Estado y la

labor notarial en el Perú, donde se establecerán las fortalezas y debilidades de la vía municipal y notarial, para la organización y establecimiento de una solución adecuada al problema planteado, concluyendo que es viable la realización del matrimonio en sede notarial, por estar ampliamente preparada para asumir esta tarea a nivel de infraestructura, preparación y sobre todo de aceptación social.

Tesis, (Padilla Lescano, 2016), El matrimonio civil ante notario. El presente trabajo de investigación gira en torno a demostrar los fundamentos que demuestren la capacidad de los Notarios para celebrar matrimonios civiles, con el fin de promover esta institución en nuestra sociedad, para ello, esta investigación ha encontrado dichos fundamentos en la doctrina y en el análisis de legislación comparada donde permiten la celebración del matrimonio civil ante Notario. Fueron un conjunto de métodos científicos, lo que permitieron la obtención de los fundamentos antes referidos, entre ellos: el método comparativo, el método lógico deductivo, el método hipotético deductivo, el método lógico inductivo, el método dialectico, entre otros. En la presente investigación la presentación de los resultados obtenidos merece un título especial dentro del cuerpo del informe de tesis, que se sujeta estrictamente a la forma establecida de acuerdo con los usos de los trabajos de

investigación de nuestra reconocida Facultad de Derecho. En el presente trabajo de investigación, se analizó que la institución del matrimonio ha ido perdiendo importancia en la sociedad, ya que existen familias formadas con la simple cohabitación o unión de hecho, ya que muestran desinterés en formalizar esa unión debido a la tediosa y complicada forma de acceder al matrimonio en las Municipalidades, como se encuentra regulado en la legislación peruana; sin embargo, la competencia y capacidad del Notario ha ido aumentando con el tiempo, adquiriendo los medios necesarios para realizar su labor con eficacia y seguridad jurídica, como puede ser el caso de la celebración de matrimonios civiles. Por ello, esta investigación ha tenido como objetivo demostrar que los Notarios son profesionales que ejercer función pública capaces de celebrar matrimonios civiles, a través de procesos rápidos y sencillos, con el fin de promover esta institución en nuestra sociedad, ya que ha ido perdiendo su importancia en el tiempo, a pesar de ser la base de toda familia.

Tesis, (Miranda Chancafe, 2018), Relevancias jurídicas de la celebración del matrimonio ante Notario Público como alternativa de libre elección de los contrayentes. En la presente investigación se busca que los notarios puedan adquirir facultades que por su naturaleza profesional podrían asumir sin ninguna dificultad, debido a la

formación profesional de derecho que tienen los notarios, ello recabe en poder otorgar las posibilidades de elección a los contrayentes que buscan formalizar su vínculo con el matrimonio; el fin de dicha propuesta es dar la seguridad jurídica de esta institución en nuestra sociedad. Nuestra sociedad está conformada por un estado de derecho y por ende se deben velar y proteger las instituciones que coadyuven a dicho principio; sin embargo, hoy en día ha perdido la costumbre de contraer matrimonio, ya que en la gran mayoría las familias peruanas son conformadas con la simple convivencia o unión de hecho demostrando su desinterés en la formalización. La gran congestión que tienen las municipalidades genera mucho caos, demora en los trámites y los contrayentes muchas veces deben esperar una larga fecha para su esperado matrimonio. La presente investigación se realizará en Lima Norte como muestra de la población en la actualidad. El notario ha venido desarrollando sus facultades de manera impecable que mediante el decreto legislativo N° 1049 les ha otorgado, los profesionales del derecho pueden resolver actos sin Litis y lo resuelven de manera rápida y eficaz otorgando seguridad jurídica y más aun dando fé pública a los actos que ante él se celebran, de acuerdo a ello podemos decir que el matrimonio debería ser considerado como un proceso no contencioso.

Tesis, (Tala Chipoco, 2017), La incorporación del matrimonio civil celebrado ante notario público modificando el Código Civil Peruano. La presente investigación referida a La Celebración del Matrimonio ante Notario Público, modificando el Código Civil de 1984, pretende ser un aporte al Derecho Notarial Peruano, debido a que en la actualidad existen preceptos jurídicos pétreos no acordes a las complejas relaciones sociales de nuestro país; es por ello que las opciones para contraer matrimonio civil en el Perú se reducen a una sola: “Registro Civil Municipal”. Así pues, la investigación persigue que el Notario adquiera facultades que podría asumirlas sin mayor dificultad, ya que es un acto voluntario y tiene la finalidad de entregarles a los contrayentes escoger el camino a conseguir su vínculo matrimonial, en la actualidad el notario dentro de las atribuciones que le confiere la Ley puede divorciar, ¿por qué no poder celebrar vínculos matrimoniales?

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Matrimonio civil en sede notarial

En Colombia el matrimonio ante notario tiene como base legal en el Decreto 2668 de 1988, el presidente de la República facultó a los Notarios del país para celebrar el matrimonio civil, sin que por este hecho se les hubiera sustraído la competencia a los jueces; tienen la facultad compartida. (Cuellar Arango, Familia & Notariado,

2006)(p.73).

Según (Cuellar Arango, Familia & Notariado, 2006), señala que:

> El acto de contraer matrimonio genera una serie de derechos y obligaciones, además, produce dos tipos de efectos: personales y patrimoniales. Los personales se refieren a los conyugues, a los derechos y obligaciones que se establecen entre ellos. Los patrimoniales tienen que ver con la sociedad conyugal que se conforma con el matrimonio. (p.82).



INVENTARIO SOLEMNE DE BIENES

En la ciudad de....., Departamento de....., República de Colombia, a los.... ( ) días del mes de..... del año dos mil ..... (200) ante el Despacho de la Notaria .....( ) del Círculo de Bogotá, D.C., cuyo(a) Notario(a) es..... se otorgó Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:

Compareció con minuta escrita: la doctor(a)..... , mujer, colombiana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número.....de....., Portadora de la Tarjeta Profesional número..... del Consejo Superior de la Judicatura y manifestó:

PRIMERO: Que a petición del señor..... y mediante providencia de..... ( ) de..... de dos mil..... (200), del Juzgado..... ( ) de Familia de Bogotá D.C., nombró como CURADOR ESPECIAL del menor....., hijo habido del precedente matrimonio entre los señores..... y....., ambos mayores de edad, registro que anexa para su protocolización.

SEGUNDO: Que el vínculo matrimonial entre los señores..... y ..... se encuentra disuelto mediante..... del Juzgado.....( ) de Familia de (o de la notaria.... de Bogotá el día....).

TERCERO: Que el señor..... está próximo a contraer segundas nupcias, en virtud de lo cual y en cumplimiento del artículo 169 del C.C., debe protocolizar inventario solemne de los bienes de su menor hijo habida dentro del matrimonio disuelto con la señora.....

CUARTO: Que en su calidad antes dicha, el compareciente procede de conformidad con los artículos 169 del C.C. y 3 inc. del decreto 2668 de 1988, a cumplir los deberes señalados en la ley en amparo de los derechos de la menor.

QUINTO: Inventario de los bienes. Manifiesta el suscrito curador especial que el menor....., según los documentos del divorcio y lo expresado por su señor padre.... No posee bienes muebles ni inmuebles en su propio nombre ni a través de sus padres, ni de curador ni tutor alguno, por lo cual no hay lugar a la confección de inventario solemne de bienes. (En caso de poseer bienes se procede al inventario de los bienes).

Firma

Fuente: Cuellar Arango, Adriana

El Matrimonio Civil en el Perú

En el ordenamiento jurídico de nuestro país, la figura del matrimonio civil en sede notarial no está prevista, porque esta facultad solo lo tiene el alcalde que también delega este acto a que efectué el Registrador Civil de la municipalidad, por ello resulta necesario e importante que se otorgue las facultades legales a los Notarios a fin de que el matrimonio civil se celebre en la sede notarial, tal como ocurre en países como España, Colombia, Costa Rica, Ecuador, lo que contribuiría a descongestionar y simplificar los trámites en los Registros Civiles, en la actualidad no existe otra alternativa para celebrar el matrimonio civil.

De acuerdo a (Amado Ramirez, 2013) señala que:

En una unión de hecho o fáctica, un hombre y una mujer conviven sin estar casados legalmente, o sea sin constituir una unión legal o de derecho, como sí lo es el matrimonio. Ciertamente, una gran cantidad de parejas optan por no casarse y prefieren vivir juntos, pero sin atadura legal, tal vez por el costoso trámite de divorcio que tendrían que enfrentar si la relación no llegara a funcionar, o simplemente por el descreimiento en la institución matrimonial. Actualmente, la unión de hecho produce algunos efectos legales, enconsonancia con la realidad. (p.121).

Según Silva Acosta, la sociedad actual llama a realizar cambios sustanciales en el proceder jurídico de la sociedad,

obliga a que normas e instituciones persigan cambios, para lo cual el legislador está presto a otorgar atribuciones a funcionarios públicos, esto es un avance en el manejo de los sistemas que en la actualidad están estancados. Datos (fecha diciembre 2012 nombre El abuso de la acción de protección frente a la efectiva administración de justicia, Ecuador)

Según Sandra Carrión, el principio de autodeterminación fundamenta que los contrayentes no solo elijan con quien casarse sino ante quien casarse; de acuerdo al principio igual razón igual derecho, si se resolvió que los Notarios pueden divorciar, del mismo modo podrán celebrar matrimonios. Datos (año 2019, nombre argumentos jurídicos para la celebración del matrimonio civil notarialen el Perú)

Según Eligio Castañares el notario es la esencia de su función, ya que da fe, es privado del poder público y es quien tiene a su cargo la función de autorizar a nombre del poder que se le confiere. Datos (México- septiembre de 1964, eligió castañares, revista del derecho notarial mexicano)

Función Notarial sobre el divorcio y limitación en la celebracióndel matrimonio civil.

Si bien se ha delegado funciones legales sobre el matrimonio civil y el divorcio al Registro Civil en las municipalidades, estas competencias no han sido facultadas

a las sedes notariales, solamente se faculta el acto administrativo de divorcio, lo que genera una serie de críticas y análisis a fin de que los notarios sean facultados a celebrar el matrimonio civil como una alternativa eficaz para los usuarios.

En ese sentido según (Torres Díaz A., 2021) señala que:

Es decir, en las Municipalidades si puede celebrar el matrimonio e instaurar un procedimiento administrativo para el divorcio. Pero, en sede notarial no se puede celebrar el matrimonio, pero si se puede instaurar un procedimiento administrativo interno para el divorcio.

Entonces, el notariado puede lo más, pero no puede lo menos. Siendo contraproducente, otorgarle facultades parciales en la institución matrimonial, si puede disolverla también puede crear el vínculo legal, y que fácilmente un Notario podría dar fe, teniendo en cuenta las connotaciones legales y sociales que tiene este acto Hoy en día el matrimonio como se viene celebrando tradicionalmente ante una autoridad municipal, presenta problemas como ausencia de seguridad jurídica efectiva por falta de tecnología e interconexión con otras instituciones, burocratización y demora atentando contra el principio de celeridad; hecho que puede ser revertido si se faculta al notario para dar fe del acto del matrimonio, quien si cuenta con los medios tecnológicos e interconexión con RENIEC y

registros públicos SUNARP, para dar mayor seguridad jurídica y simplificar algunos trámites necesarios para su celebración y el reconocimiento de algunos efectos que emanan de su celebración, además tiene la 12 capacidad y competencia de dar fe -real, verdadera, autónoma de los actos -humanos- voluntarios que se realizan conforme a Ley,ante su presencia.

2.2.2. Formalización del vínculo matrimonial

Para la formalización del vínculo matrimonial de acuerdo al libro III de derecho de familia, capítulo tercero del Art. 248 se establece las formalidades y requisitos que se necesita para tramitar dicho acto, los cuales son:

Manifestar su voluntad de forma oral o escrita al alcalde provincial odistrital de cualquiera de ellos.

Presentar documentos solicitados en los cuales demuestren que nose encuentran en algún impedimento de dicho acto.

Presentar dos testigos que cumplan con ser mayores de edad yconocerlos desde tres años antes.

Se da el edicto municipal que anunciará el matrimonio de ser el casocumplido los requerimientos.

2.2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Acta matrimonial

El acta matrimonial garantiza y evidencia que el hombre y la mujer han celebrado el matrimonio civil, que les otorga derechos personales a cada uno de los contrayentes.

Acceso a los bienes gananciales

Las personas están en sus derechos de conocer de una fuente fiable antes de casarse sobre sus bienes, deudas y conflictos legales de uno de los contrayentes con la finalidad de no poner en riesgo el patrimonio personal.

Acceso a la sucesión

Este aspecto del acceso a la sucesión debe ser informada por una persona idónea con formación profesional de derecho a los futuros contrayentes del acto matrimonial civil, a fin de conocer sus derechos.

Acceso a la pensión de viudez

Es otro derecho que debe ser informado antes que se realice el acto matrimonial, a fin de conocer de manera anticipada los derechos que les corresponde a los futuros esposos, con la finalidad de que ambos estén de acuerdo con sus derechos que les asiste por ley.

Acceso a la información

El acto matrimonial en el Registro Civil muchas veces es inconsistente porque los funcionarios de las municipalidades asignadas a estas áreas no son profesionales del derecho,

por tanto,no otorgan una seguridad jurídica.

Derechos personales

Los derechos personales son fundamentales de acuerdo a las leyes constitucionales, es por ello que para celebrar el matrimonio civil las parejas deben conocer de una fuente autorizada, para garantizar el acto matrimonial.

Fidelidad

Es la virtud moral que poseen los casados, de mantener fidelidad conyugal, que debe ser asumida con responsabilidad a fin de cumplir la unión familiar consagrada en el matrimonio civil.

Formalización

La formalización es una figura que garantiza la legalidad, tal como se observa en el vínculo matrimonial, el acto matrimonial garantiza de manera objetiva la unión familiar.

Matrimonio Civil

Es el acto mediante el cual dos personas de distintos sexos de manera voluntaria acuerdan contraer el matrimonio civil ante el Registro Civil de una municipalidad, que es validada por el acta matrimonial.

Notario

Es el profesional de derecho competente que ha sido designado por mandato de ley a asumir la función de dar fe los actos de particulares, persona idónea y capaz para celebrar los actos administrativos y contratos.

Registro civil

El registro civil es el lugar establecido por la municipalidad para llevar a cabo el matrimonio civil, de acuerdo a las leyes establecidas del Código Civil peruano.

2.3. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL

El matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021.

2.3.2. HIPÓTESIS ESPECIFICAS

- La intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudadde Pucallpa.
- La información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.
- La ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

2.4. VARIABLES

Variable principal

Matrimonio Civil sede notarial

- Intervención notarial en el matrimonio civil
- Información idónea de derechos patrimoniales
- Ejecución facultativa del matrimonio civil

Variable Secundaria

Formalización del vínculo matrimonial

- Celeridad
- Transparentar separación de bienes
- Simplificación y descongestión del registro civil

CAPITULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

La investigación es analítica sobre el matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, de tipo básica teórica porque amplia y profundiza conocimientos, teorías y normas respecto a la regulación del matrimonio en sede notarial, como ocurre en otros países. En ese sentido (Carrasco Díaz, Metodología de la Investigación Científica, 2007) señala que:

> *"Investigación básica es la que no tiene propósitos aplicativos inmediatos, pues solo busca ampliar y profundizar el caudal de conocimientos científicos existentes acerca de la realidad". (p.43).*

De acuerdo al método deductivo que está asociado al enfoque cuantitativo, la investigación adopta esta ruta de estudio por ser objetiva, medible en el que se aplica la estadística en base a las técnicas e instrumentos utilizadas. Respecto al enfoque cuantitativo (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta, 2018) señala que:

> *"En términos generales, plantear el problema significa afinar, precisar y estructurar la idea de investigación, lo cual involucra mayor formalización y delimitación en el caso del enfoque cuantitativo". (p.*40).

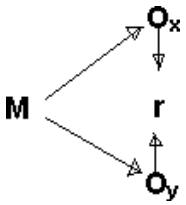
El nivel de investigación es descriptivo, porque tiene como objetivo conocer características, propiedades del desenvolvimiento de la variable matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial. Tal como (Carrasco Díaz, Metodología de la Investigación Científica, 2007)señala que:

> *"Estos diseños se emplean para analizar y conocer las características, rasgos, propiedades y cualidades de un hecho o fenómeno de la realidad en un momento determinado del tiempo". (p.*72).

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño de investigación es no experimental en función al tipo de investigación y línea de estudio planteado respecto al matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

El esquema es el siguiente:



DATOS DE FORMULA MUESTRAL

Margen: 10%
Nivel de confianza: 99%
Población: 118608 Tamaño de muestra: 165

$$n = \frac{z^2(p*q)}{e^2 + \frac{(z^2(p*q))}{N}}$$

Ecuacion Estadistica para Proporciones poblacionales

- n= Tamaño de la muestra
- z= Nivel de confianza deseado
- p= Proporcion de la poblacion con la caracteristica deseada (exito)
- q=Proporcion de la poblacion sin la caracteristica deseada (fracaso)
- e= Nivel de error dispuesto a cometer
- N= Tamaño de la poblacion

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.3.1. POBLACIÓN

La población de estudio está conformada por 118, 608 personas entre 20 a 34 años de acuerdo a la fuente del INEI cuadros estadísticos de población urbana de la ciudad de Pucallpa.

3.3.2. MUESTRA

El tamaño de la muestra es probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, con un nivel de confianza del 99% y un margen de error del 10%, para los cuales se aplicaron la técnicade la encuesta.

Al respecto (Carrasco Díaz, Metodología de la Investigación Científica, 2007) sostiene que:

“En esta clase de muestras todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos para ser parte de la muestra”. (p.241).

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1. TÉCNICAS

De acuerdo a la investigación sobre el matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, se utilizó la encuesta de acuerdo a la escala de Likert de cinco alternativas, asimismo se empleó la técnica de entrevista a los Notarios Públicos y servidores del Registro Civil de las Municipalidad, que objetivamente contribuyo a una información de acuerdo a la realidad.

Al respecto (Flores Barboza C. J., 2017) señala que:

> *"El rigor de la investigación científica exige el aseguramiento de un alto grado de validez interna y externa de los resultados; de allí que el investigador deba recurrir a más de una técnica de colecta a fin de cruzar información proveniente de diversas fuentes".* (p.169).

Con relación a la Escala de Likert (Flores Barboza J. C., 2017) sostiene que:

> *"Consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o negaciones ante las cuales se pide la reacción de los sujetos".* (p. 189)

3.4.2. INSTRUMENTOS

El instrumento que se utilizó en la investigación sobre el matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, es el cuestionario de 18 preguntas de cinco alternativas. Cada variable de estudio cuenta con tres dimensiones las mismas cuentan con indicadores de estudio que origina preguntas para el cuestionario, en ese orden de ideas la variable principal cuenta con 9 preguntas en función a las dimensiones e indicadores, de igual forma la variable secundaria cuenta con 9 preguntas.

Tal como señala (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, Metodología de la investigación. Rutas cuantitativa,

cualitativa y mixta, 2018) sobre el cuestionario, que:

> *"En ciencias sociales, tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario.* (p.250)

3.4.3. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO

Respecto a la confiabilidad de los datos de los instrumentos de estudio se efectuó mediante el método de juicio de expertos, para lo cual se convocó a 3 especialistas en investigación de derecho, quienes sometieron a evaluación el cuestionario en función a 5 criterios, deficiente, regular, bueno, muy bueno y excelente que previamente fueron valorados por criterios del investigador como sigue:

Confiabilidad del Instrumento	**Valoración**
Deficiente	0 -20
Regular	21-40
Bueno	41-60
Muy bueno	61-80
Excelente	81-100

De acuerdo a la evaluación se mantuvo aquellas preguntas queobtuvieron una valoración en el rango de muy bueno.

3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

Las técnicas de recojo, procesamiento y presentación de datos estuvieron sujetos a los resultados obtenidos de acuerdo al cuestionario, que fueron representados a través de estadígrafos

denominados tablas y figuras. Para lo cual se tuvo como soporte el programa SPSS 25,0 que permitió con un grado de rigor científico el análisis de datos. Por otro lado, se tuvo como soporte la Chi cuadrada, el Excel para diversos cálculos.

En ese sentido (Carrasco Díaz, Metodología de la Investigación Cientifica,2007) señala que:

> *"El instrumento de investigación social más usado cuando se estudia gran número de personas, ya que permite una respuesta directa, mediante la hoja de preguntas que se le entrega a cada una de ellas".*(p.318).

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIONES

4.1. RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO

4.1.1 **Dimensión:** Intervención Notarial

Está usted de acuerdo con la intervención notarial del matrimonio civilen la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

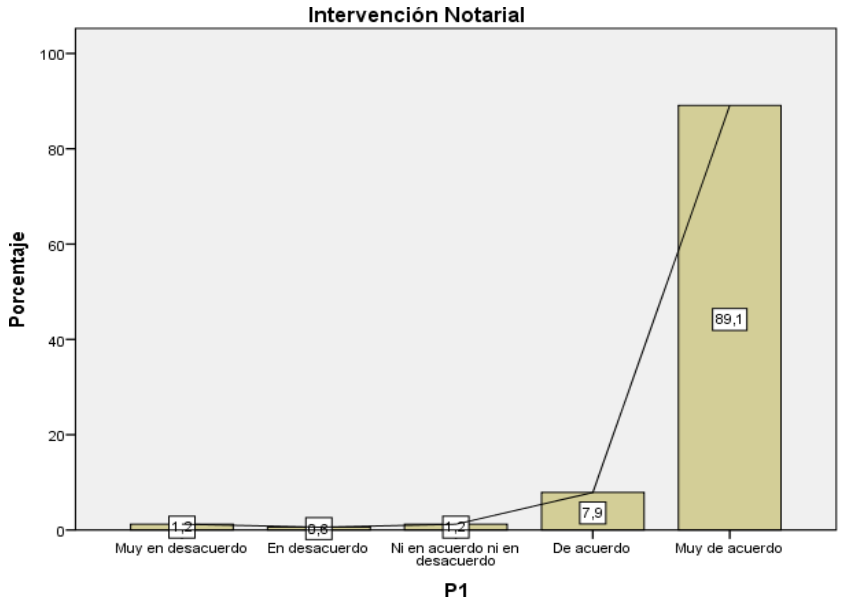
Tabla 1.

Intervención Notarial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	1,2	1,2	1,2
	En desacuerdo	1	,6	,6	1,8
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	1,2	1,2	3,0
	De acuerdo	13	7,9	7,9	10,9
	Muy de acuerdo	147	89,1	89,1	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 1



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 89.1% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la intervención notarial del matrimonio civil en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 7.9% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la intervención notarial del matrimonio civil en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la intervención notarial del matrimonio civil en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la intervención notarial del matrimonio civil en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la intervención notarial del matrimonio civil en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.2 **Dimensión:** Intervención Notarial

Está usted de acuerdo que las normas deben ser modificadas a fin de que el matrimonio civil se realice de manera facultativa en sede notarial.

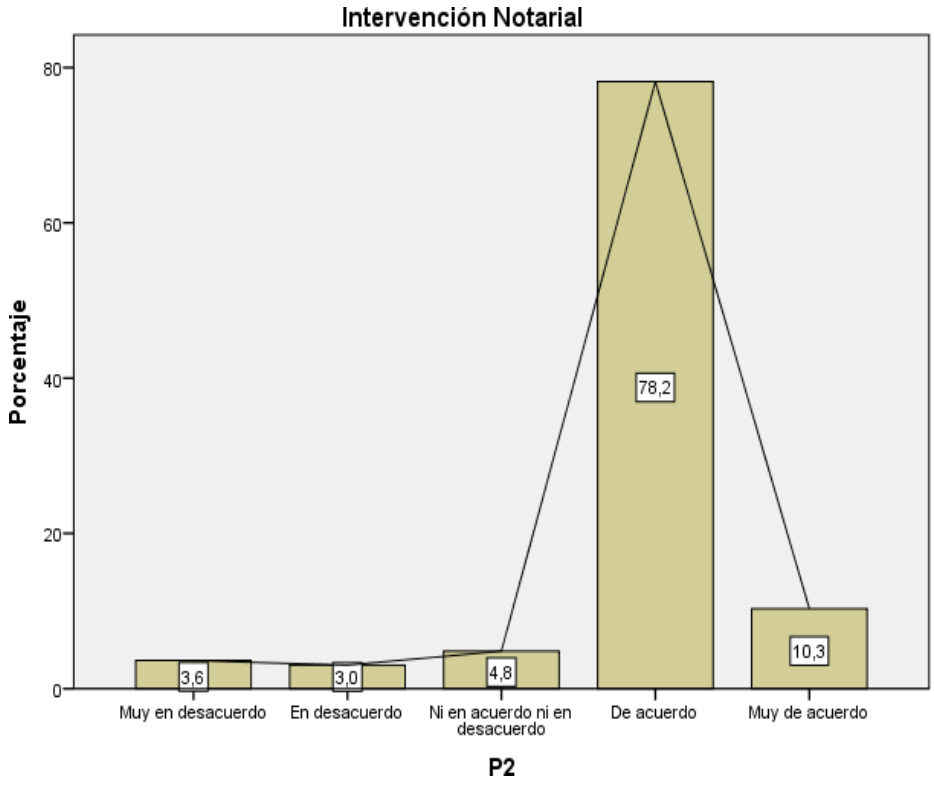
Tabla 2.

Intervención Notarial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	6	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	5	3,0	3,0	6,7
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	8	4,8	4,8	11,5
	De acuerdo	129	78,2	78,2	89,7
	Muy de acuerdo	17	10,3	10,3	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 2



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 10.3% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que las normas deben ser modificadas a fin de que el matrimonio civil se realice de manera facultativa en sede notarial. El 78.2% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que las normas deben ser modificadas a fin de que el matrimonio civil se realice de manera facultativa en sede notarial. El 4.8% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que las normas deben ser modificadas a fin de que el matrimonio civil se realice de manera facultativa en sede notarial. El 3.0% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que las normas deben ser modificadas a fin de que el matrimonio civil se realice de manera facultativa en sede notarial. Para terminar, el 3.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que las normas deben ser modificadas a fin de que el matrimonio civil se realice de manera facultativa en sede notarial.

4.1.3 **Dimensión:** Intervención Notarial

Está usted de acuerdo con la autorización como una función notarial optativa el matrimonio civil en sede notarial.

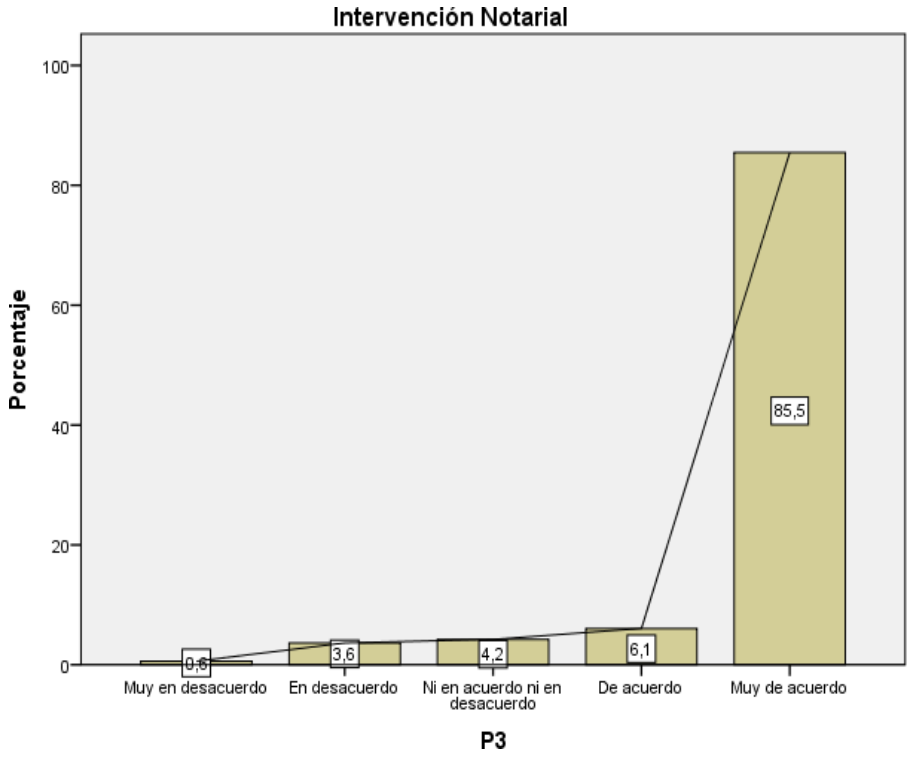
Tabla 3.

Intervención Notarial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	,6	,6	,6
	En desacuerdo	6	3,6	3,6	4,2
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	7	4,2	4,2	8,5
	De acuerdo	10	6,1	6,1	14,5
	Muy de acuerdo	141	85,5	85,5	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 3



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 85.5% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la autorización como una función notarial optativa el matrimonio civil en sede notarial. El 6.1% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la autorización como una función notarial optativa el matrimonio civil en sede notarial. El 4.2% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la autorización como una función notarial optativa el matrimonio civil en sede notarial. El 3.6% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la autorización como una función notarial optativa el matrimonio civil en sede notarial. Para terminar, el 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la autorización como una función notarial optativa el matrimonio civil en sede notarial.

4.1.4 **Dimensión:** Información idónea de derechos patrimoniales

Está usted de acuerdo con la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial para una adecuada formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

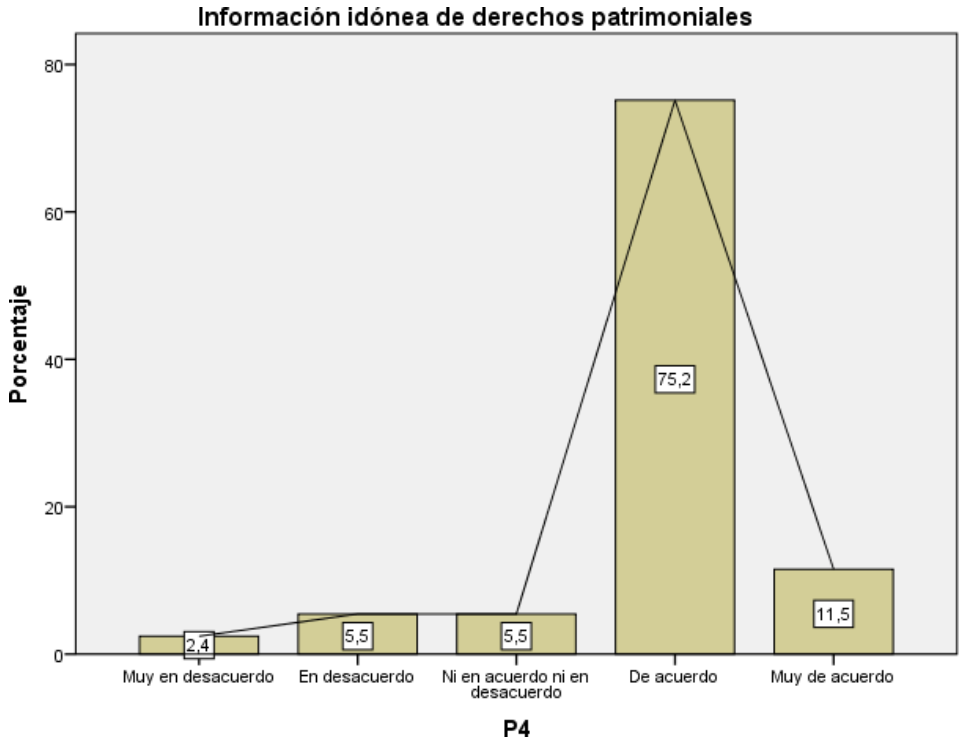
Tabla 4.

Información idónea de derechos patrimoniales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	2,4	2,4	2,4
	En desacuerdo	9	5,5	5,5	7,9
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	9	5,5	5,5	13,3
	De acuerdo	124	75,2	75,2	88,5
	Muy de acuerdo	19	11,5	11,5	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 4



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 11.5% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial para una adecuada formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 75.2% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial para una adecuada formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 5.5% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial para una adecuada formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 5.5% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial para una adecuada formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 2.4% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial para una adecuada formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.5 **Dimensión:** Información idónea de derechos patrimoniales

Está usted de acuerdo que una adecuada información de los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

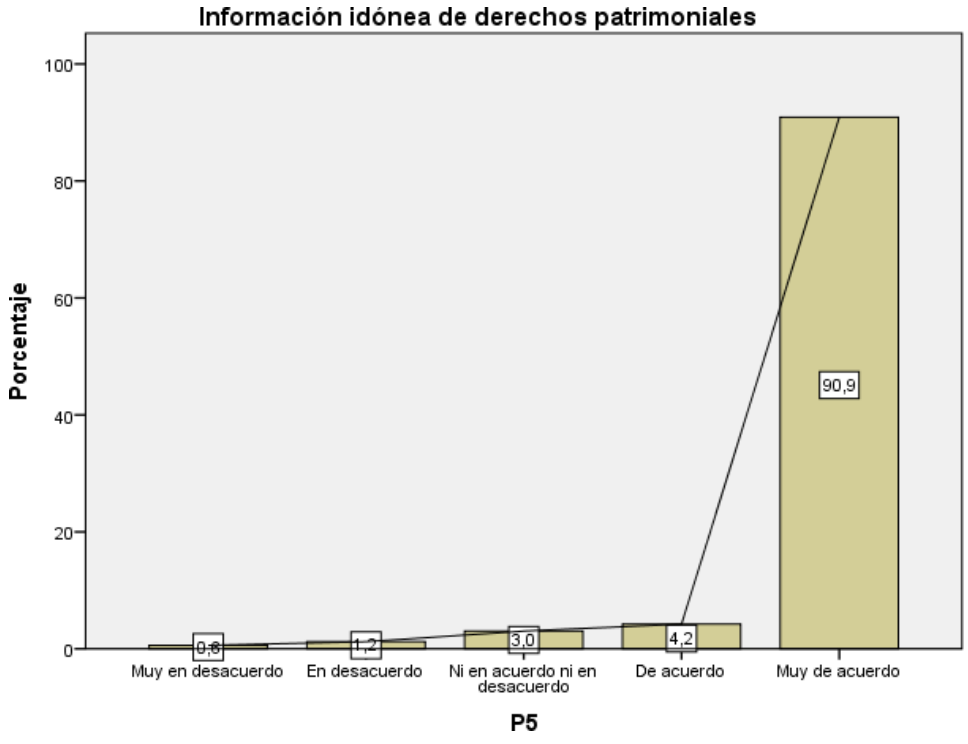
Tabla 5.

Información idónea de derechos patrimoniales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	,6	,6	,6
	En desacuerdo	2	1,2	1,2	1,8
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	5	3,0	3,0	4,8
	De acuerdo	7	4,2	4,2	9,1
	Muy de acuerdo	150	90,9	90,9	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 5



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 90.9% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que una adecuada información de los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 4.2% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que una adecuada información de los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 3.0% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que una adecuada información de los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que una adecuada información de los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que una adecuada información de los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.6 **Dimensión:** Información idónea de derechos patrimoniales

Está usted de acuerdo que la información sobre los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza el acceso a los bienes gananciales en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad dePucallpa.

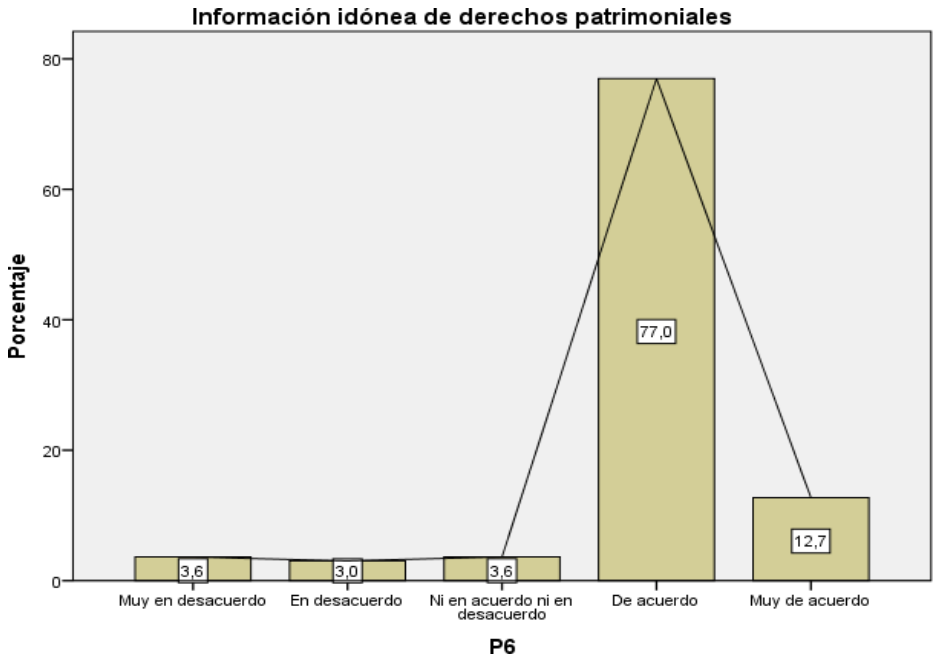
Tabla 6.

Información idónea de derechos patrimoniales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	6	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	5	3,0	3,0	6,7
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	6	3,6	3,6	10,3
	De acuerdo	127	77,0	77,0	87,3
	Muy de acuerdo	21	12,7	12,7	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 6



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 12.7% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que la información sobre los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza el acceso a los bienes gananciales en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 77.0% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que la información sobre los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza el acceso a los bienes gananciales en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 3.6% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la información sobre los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza el acceso a los bienes gananciales en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 3.0% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que la información sobre los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza el acceso a los bienes gananciales en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 3.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que la información sobre los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza el acceso a los bienes gananciales en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.7 **Dimensión:** Ejecución facultativa del matrimonio civil

Está usted de acuerdo con la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial que contribuye a la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

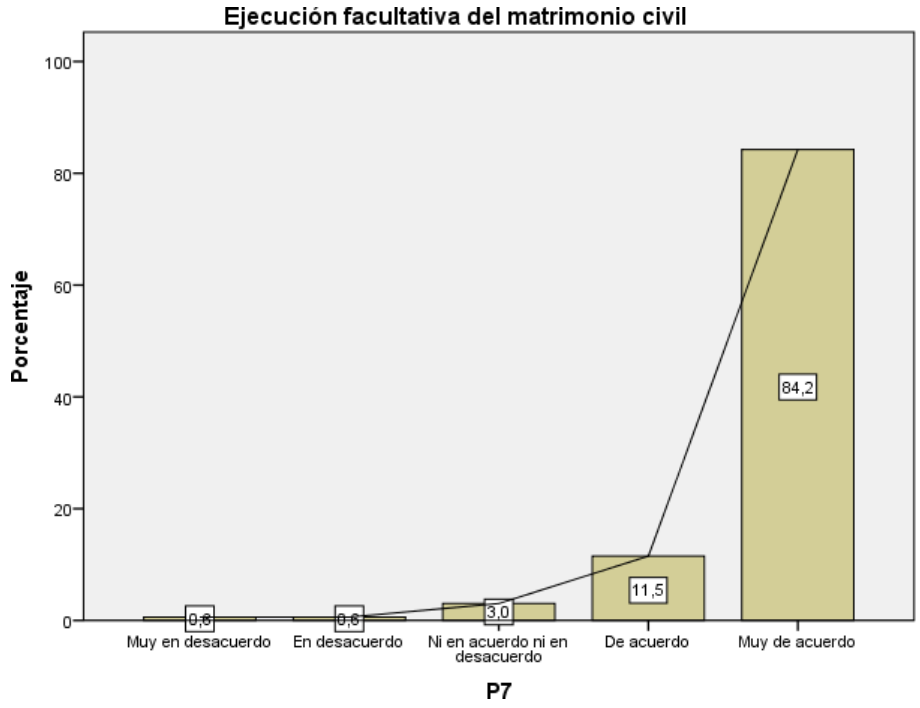
Tabla 7.

Ejecución facultativa del matrimonio civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	,6	,6	,6
	En desacuerdo	1	,6	,6	1,2
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	5	3,0	3,0	4,2
	De acuerdo	19	11,5	11,5	15,8
	Muy de acuerdo	139	84,2	84,2	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 7



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 84.2% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial que contribuye a la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 11.5% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial que contribuye a la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 3.0% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial que contribuye a la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial que contribuye a la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. Para terminar, el 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial que contribuye a la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

4.1.8 **Dimensión:** Ejecución facultativa del matrimonio civil

Está usted de acuerdo con la implementación de normas para la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial para la formalización del vínculo matrimonial.

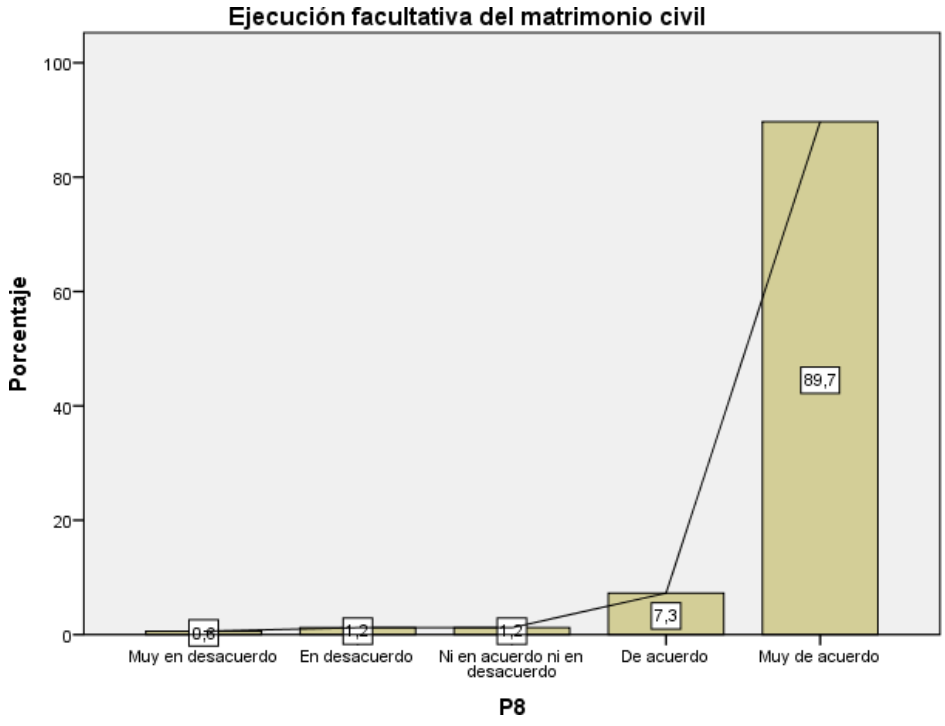
Tabla 8.

Ejecución facultativa del matrimonio civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	,6	,6	,6
	En desacuerdo	2	1,2	1,2	1,8
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	2	1,2	1,2	3,0
	De acuerdo	12	7,3	7,3	10,3
	Muy de acuerdo	148	89,7	89,7	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 8



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 89.7% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la implementación de normas para la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial para la formalización del vínculo matrimonial. El 7.3% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la implementación de normas para la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial para la formalización del vínculo matrimonial. El 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la implementación de normas para la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial para la formalización del vínculo matrimonial. El 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la implementación de normas para la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial para la formalización del vínculo matrimonial. Para terminar, el 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la implementación de normas para la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial para la formalización del vínculo matrimonial.

4.1.9 **Dimensión:** Ejecución facultativa del matrimonio civil

Está usted de acuerdo con otorgar facultades a las notarías a realizar el matrimonio civil lo que coadyuva en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

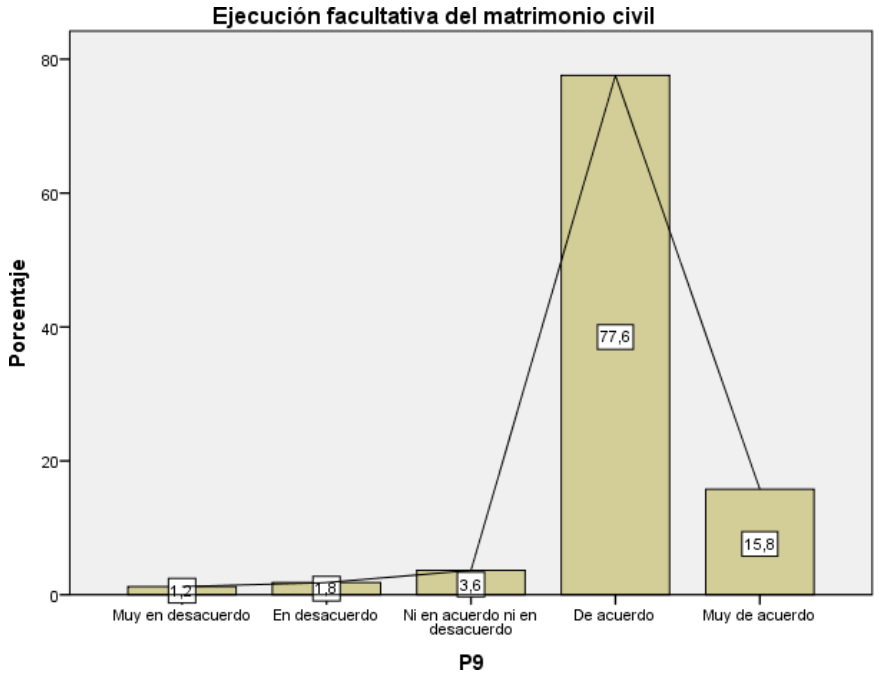
Tabla 9.

Ejecución facultativa del matrimonio civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	1,2	1,2	1,2
	En desacuerdo	3	1,8	1,8	3,0
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	6	3,6	3,6	6,7
	De acuerdo	128	77,6	77,6	84,2
	Muy de acuerdo	26	15,8	15,8	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable matrimonio civil sede notarialFuente: Elaboración propia

Figura 9



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 15.8% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con otorgar facultades a las notarías a realizar el matrimonio civil lo que coadyuva en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 77.6% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con otorgar facultades a las notarías a realizar el matrimonio civil lo que coadyuva en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 3.6% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con otorgar facultades a las notarías a realizar el matrimonio civil lo que coadyuva en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 1.8% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con otorgar facultades a las notarías a realizar el matrimonio civil lo que coadyuva en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. Para terminar, el 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con otorgar facultades a las notarías a realizar el matrimonio civil lo que coadyuva en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculomatrimonial.

4.1.10 **Dimensión:** Celeridad

Está usted de acuerdo con la celeridad de la formalización del vínculomatrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.

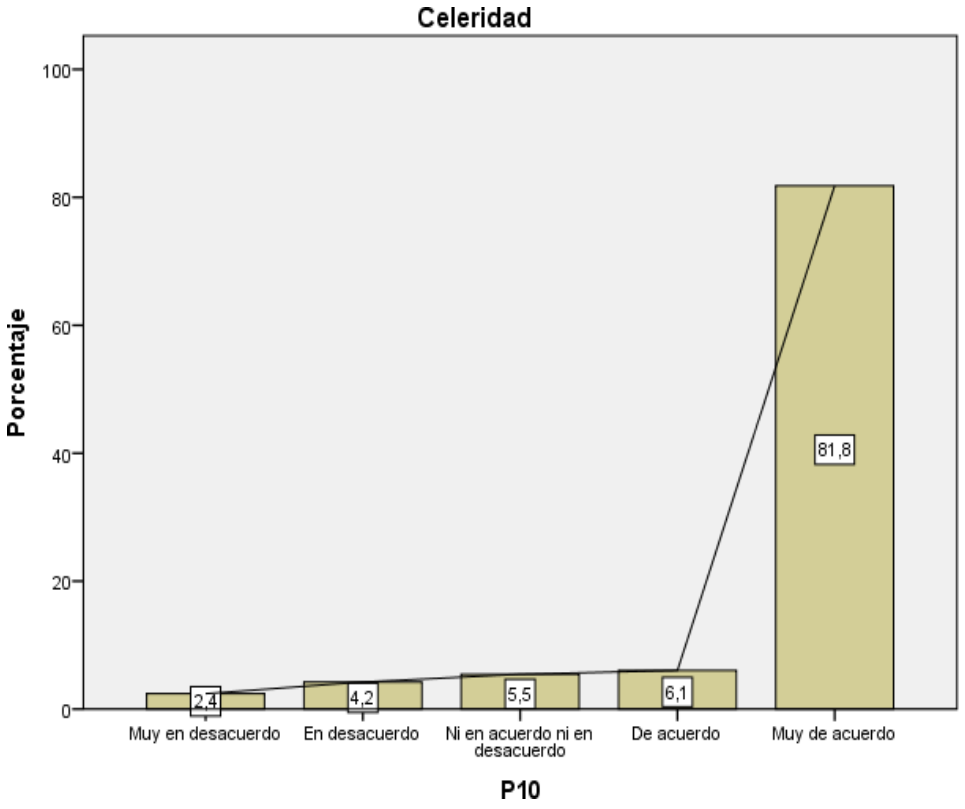
Tabla 10.

Celeridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	2,4	2,4	2,4
	En desacuerdo	7	4,2	4,2	6,7
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	9	5,5	5,5	12,1
	De acuerdo	10	6,1	6,1	18,2
	Muy de acuerdo	135	81,8	81,8	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 10



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 81.8% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 6.1% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 5.5% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 4.2% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 2.4% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.11 **Dimensión:** Celeridad

Está usted de acuerdo que la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial agiliza y contribuye en la descongestión del registro civil en la ciudad de Pucallpa.

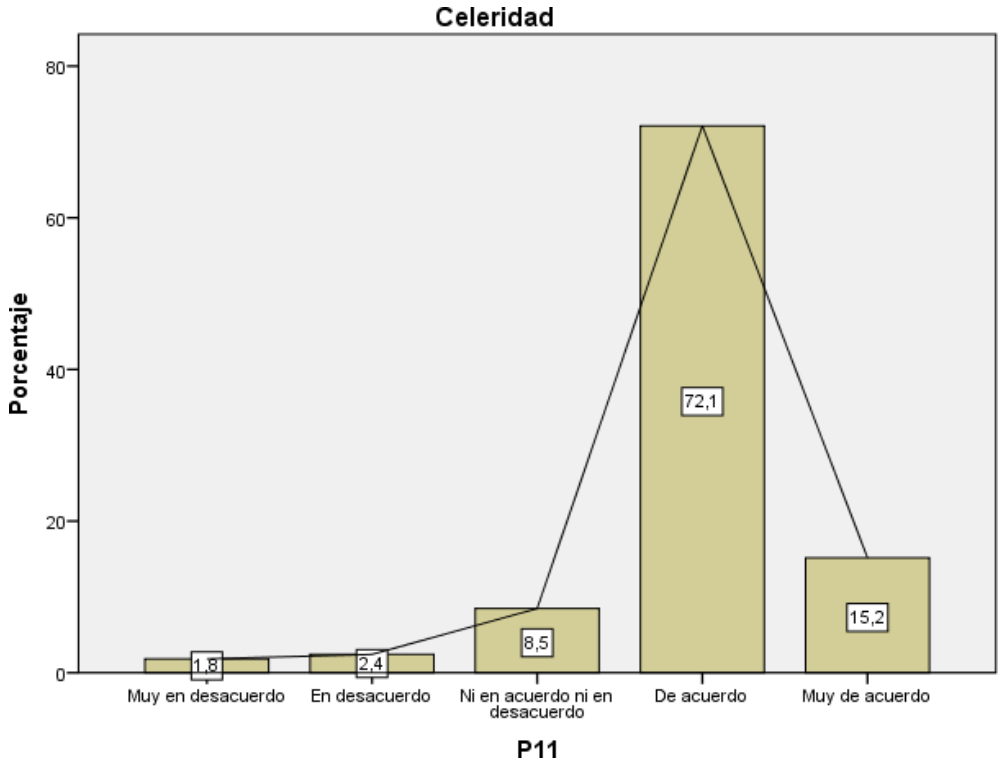
Tabla 11.

Celeridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo	4	2,4	2,4	4,2
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	14	8,5	8,5	12,7
	De acuerdo	119	72,1	72,1	84,8
	Muy de acuerdo	25	15,2	15,2	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 11



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 15.2% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial agiliza y contribuye en la descongestión del registro civil en la ciudad de Pucallpa. El 72.1% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial agiliza y contribuye en la descongestión del registro civil en la ciudad de Pucallpa. El 8.5% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial agiliza y contribuye en la descongestión del registro civil en la ciudad de Pucallpa. El 2.4% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial agiliza y contribuye en la descongestión del registro civil en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 1.8% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial agiliza y contribuye en la descongestión del registro civil en la ciudad de Pucallpa.

4.1.12 **Dimensión:** Celeridad

Está usted de acuerdo que los registros civiles con los requisitos establecidos y plazos no contribuyen con la celeridad para la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

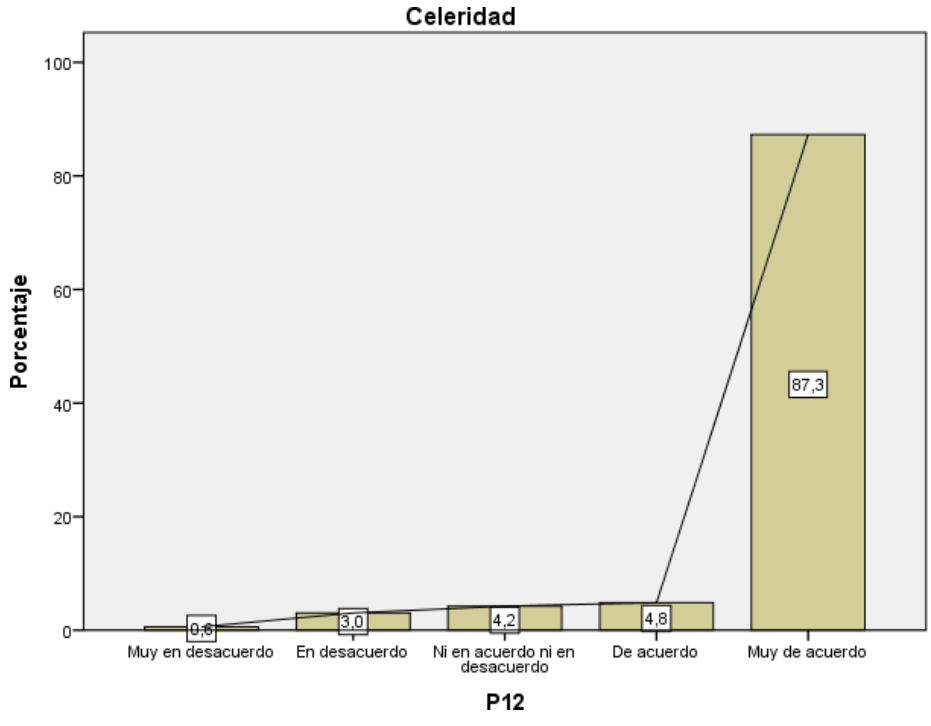
Tabla 12.

Celeridad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	,6	,6	,6
	En desacuerdo	5	3,0	3,0	3,6
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	7	4,2	4,2	7,9
	De acuerdo	8	4,8	4,8	12,7
	Muy de acuerdo	144	87,3	87,3	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 12



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 87.3% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que los registros civiles con los requisitos establecidos y plazos no contribuyen con la celeridad para la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 4.8% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que los registros civiles con los requisitos establecidos y plazos no contribuyen con la celeridad para la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 4.2% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que los registros civiles con los requisitos establecidos y plazos no contribuyen con la celeridad para la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. El 3.0% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que los registros civiles con los requisitos establecidos y plazos no contribuyen con la celeridad para la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que los registros civiles con los requisitos establecidos y plazos no contribuyen con la celeridad para la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.13 Dimensión: Transparentar la separación de bienes matrimonial

Está usted de acuerdo con transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.

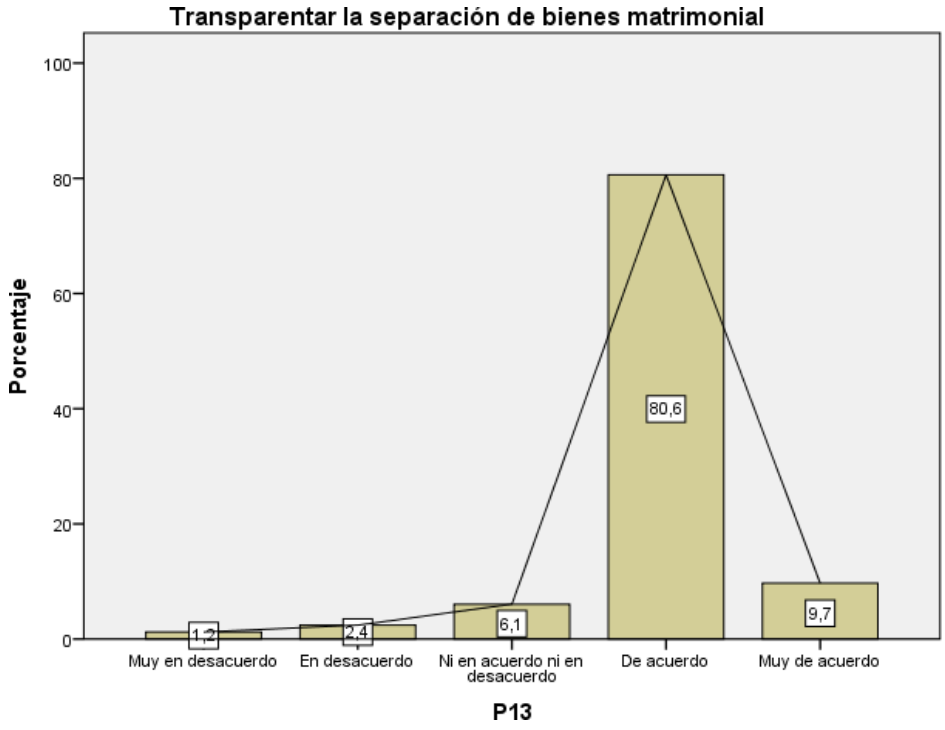
Tabla 13.

Transparentar la separación de bienes matrimonial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	1,2	1,2	1,2
	En desacuerdo	4	2,4	2,4	3,6
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	10	6,1	6,1	9,7
	De acuerdo	133	80,6	80,6	90,3
	Muy de acuerdo	16	9,7	9,7	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 13



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 9.7% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 80.6% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 6.1% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 2.4% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.14 Dimensión: Transparentar la separación de bienes matrimonial

Está usted de acuerdo que el Notario es un profesional idóneo en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.

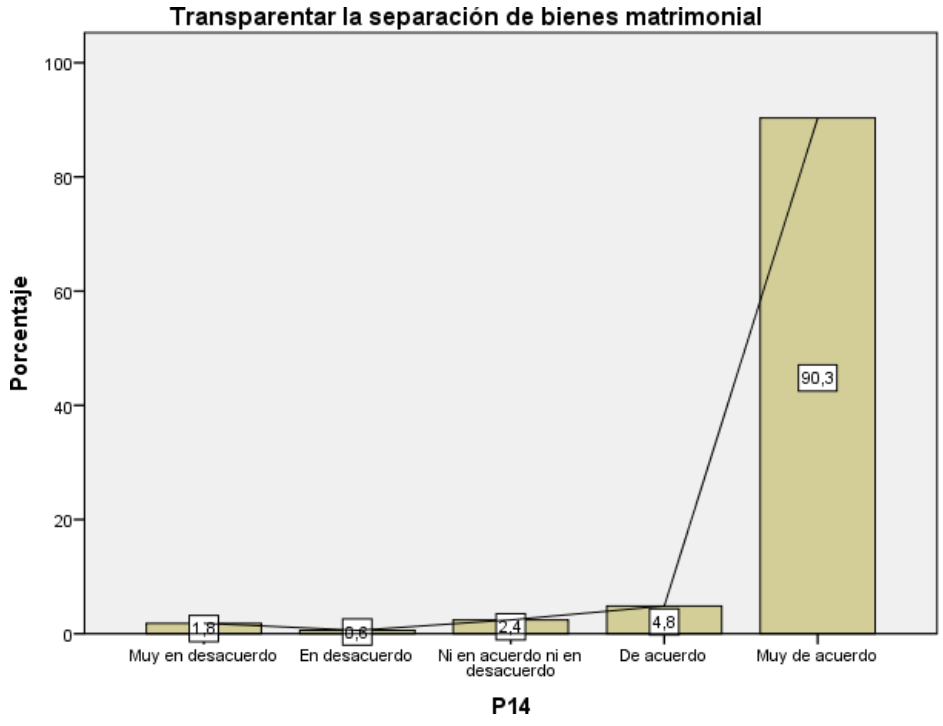
Tabla 14.

Transparentar la separación de bienes matrimonial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	3	1,8	1,8	1,8
	En desacuerdo	1	,6	,6	2,4
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	4	2,4	2,4	4,8
	De acuerdo	8	4,8	4,8	9,7
	Muy de acuerdo	149	90,3	90,3	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 14



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 90.3% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que el Notario es un profesional idóneo en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 4.8% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que el Notario es un profesional idóneo en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 2.4% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que el Notario es un profesional idóneo en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que el Notario es un profesional idóneo en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 1.8% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que el Notario es un profesional idóneo en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.15 Dimensión: Transparentar la separación de bienes matrimonial

Está usted de acuerdo que la seguridad jurídica radica en la idoneidad de facilitar información para la formalización del vínculo matrimonial ensede notarial en la ciudad de Pucallpa.

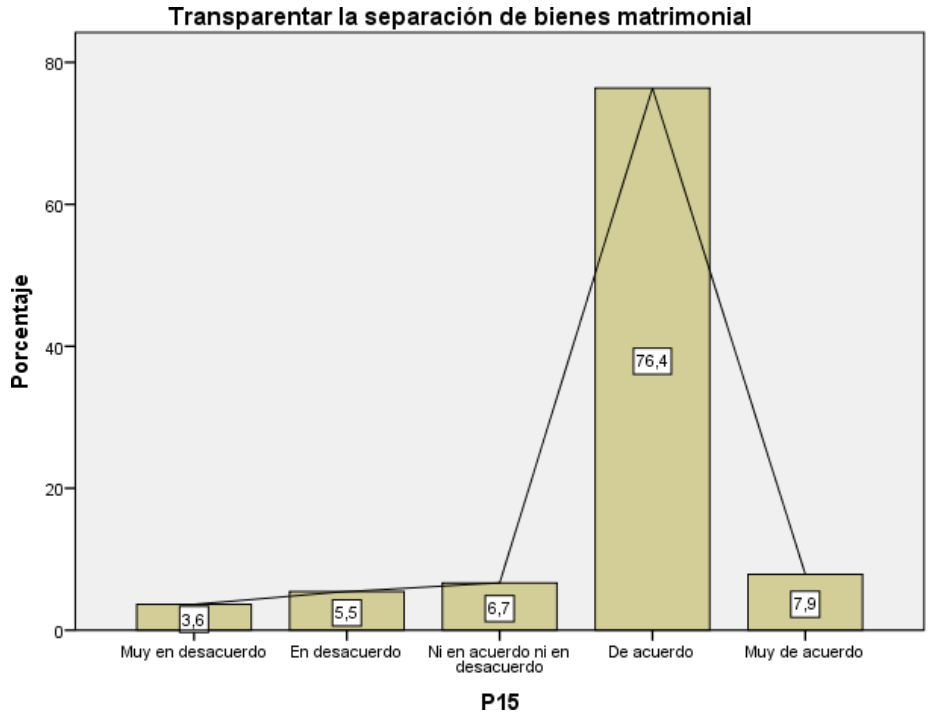
Tabla 15.

Transparentar la separación de bienes matrimonial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	6	3,6	3,6	3,6
	En desacuerdo	9	5,5	5,5	9,1
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	11	6,7	6,7	15,8
	De acuerdo	126	76,4	76,4	92,1
	Muy de acuerdo	13	7,9	7,9	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 15



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 7.9% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que la seguridad jurídica radica en la idoneidad de facilitar información para la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 76.4% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que la seguridad jurídica radica en la idoneidad de facilitar información para la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 6.7% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que la seguridad jurídica radica en la idoneidad de facilitar información para la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. El 5.5% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que la seguridad jurídica radica en la idoneidad de facilitar información para la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa. Para terminar, el 3.8% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que la seguridad jurídica radica en la idoneidad de facilitar información para la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.

4.1.16 **Dimensión:** Simplificación y descongestión del registro civil

Está usted de acuerdo con la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

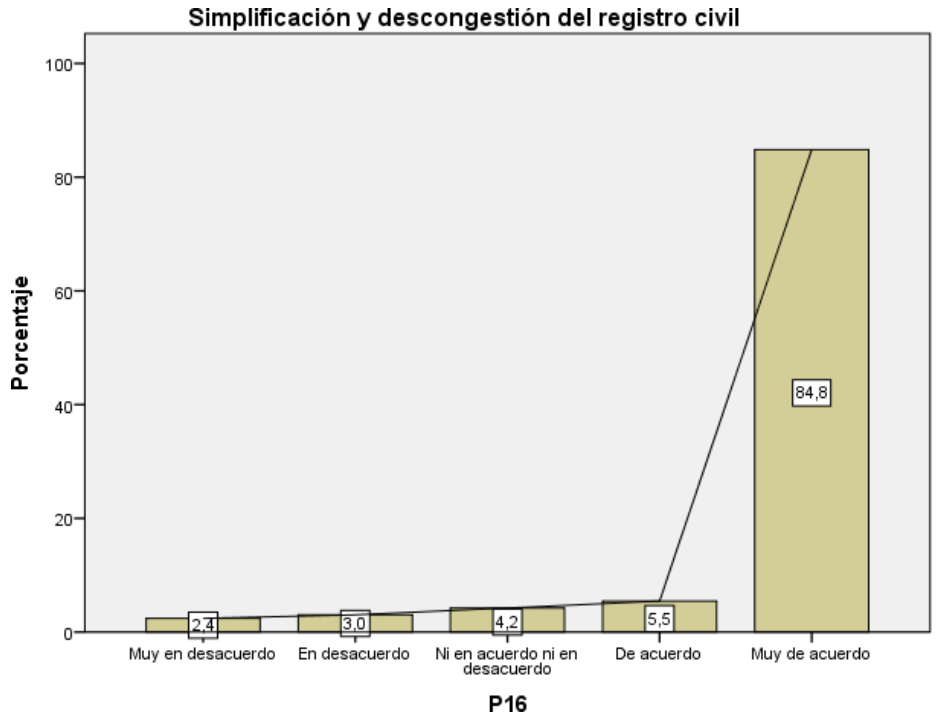
Tabla 16.

Simplificación y descongestión del registro civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	4	2,4	2,4	2,4
	En desacuerdo	5	3,0	3,0	5,5
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	7	4,2	4,2	9,7
	De acuerdo	9	5,5	5,5	15,2
	Muy de acuerdo	140	84,8	84,8	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 16



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 84.8% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 5.5% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 4.2% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 3.0% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. Para terminar, el 2.4% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la simplificación y descongestión del registro civil municipal en laformalización del vínculo matrimonial.

4.1.17 **Dimensión:** Simplificación y descongestión del registro civil

Está usted de acuerdo que el matrimonio en sede notarial permite la agilización y garantiza la seguridad jurídica en la formalización del vínculo matrimonial.

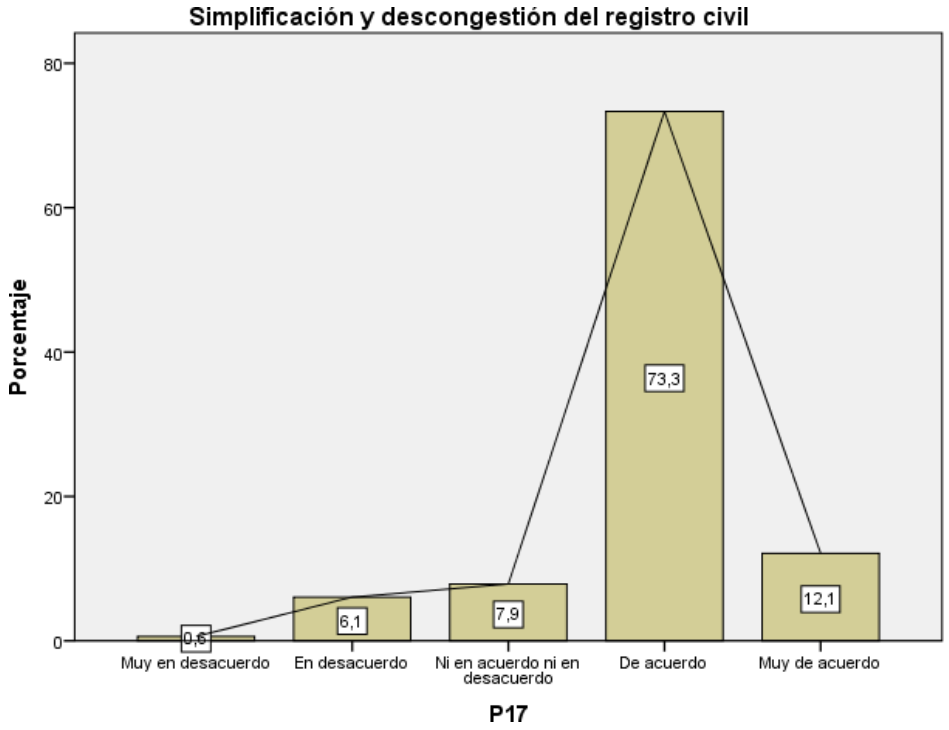
Tabla 17.

Simplificación y descongestión del registro civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	1	,6	,6	,6
	En desacuerdo	10	6,1	6,1	6,7
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	13	7,9	7,9	14,5
	De acuerdo	121	73,3	73,3	87,9
	Muy de acuerdo	20	12,1	12,1	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 17



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 12.1% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo que el matrimonio en sede notarial permite la agilización y garantiza la seguridad jurídica en la formalización del vínculo matrimonial. El 73.3% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo que el matrimonio en sede notarial permite la agilización y garantiza la seguridad jurídica en la formalización del vínculo matrimonial. El 7.9% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo que el matrimonio en sede notarial permite la agilización y garantiza la seguridad jurídica en la formalización del vínculo matrimonial. El 6.1% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo que el matrimonio en sede notarial permite la agilización y garantiza la seguridad jurídica en la formalización del vínculo matrimonial. Para terminar, el 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo que el matrimonio en sede notarial permite la agilización y garantiza la seguridad jurídica en la formalización del vínculo matrimonial.

4.1.18 **Dimensión:** Simplificación y descongestión del registro civil

Está usted de acuerdo con la celeridad matrimonio civil descongestiona el registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

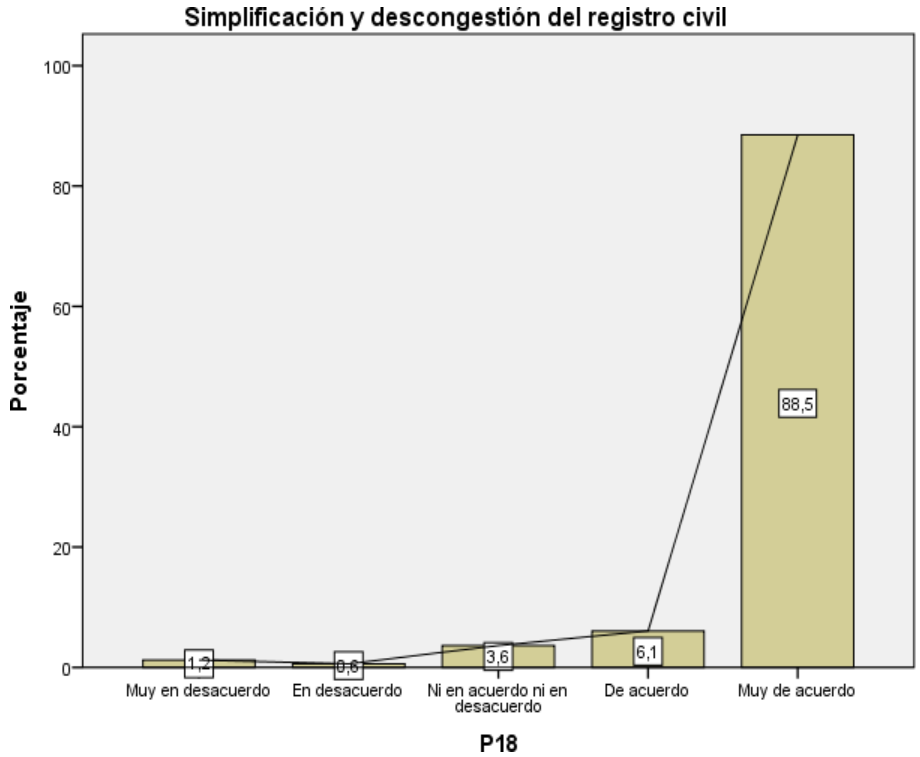
Tabla 18.

Simplificación y descongestión del registro civil

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy en desacuerdo	2	1,2	1,2	1,2
	En desacuerdo	1	,6	,6	1,8
	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	6	3,6	3,6	5,5
	De acuerdo	10	6,1	6,1	11,5
	Muy de acuerdo	146	88,5	88,5	100,0
	Total	165	100,0	100,0	

Nota: Dimensión correspondiente a la variable formalización del vínculo matrimonialFuente: Elaboración propia

Figura 18



Análisis: Para dicho análisis se determinó una muestra de muestra probabilística aleatorio simple conformada por 165 personas, de los cuales el 88.5% de las personas encuestadas respondieron que están muy de acuerdo con la celeridad matrimonio civil descongestiona el registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 6.1% de las personas encuestadas respondieron que están de acuerdo con la celeridad matrimonio civil descongestiona el registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 3.6% de las personas encuestadas respondieron que están ni de acuerdo ni en desacuerdo con la celeridad matrimonio civil descongestiona el registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. El 0.6% de las personas encuestadas respondieron que están en desacuerdo con la celeridad matrimonio civil descongestiona el registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial. Para terminar, el 1.2% de las personas encuestadas respondieron que están muy en desacuerdo con la celeridad matrimonio civil descongestiona el registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

4.2 PRUEBA DE HIPOTESIS - ANÁLISIS INFERENCIAL

PRUEBA DE HIPÓTESIS GENERAL

H1: El matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculomatrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021.

H0: El matrimonio civil en sede notarial no contribuye en la formalización delvínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021.

Tabla de contingencia Matrimonio Civil sede notarial * Formalización del vínculo matrimonial

			Formalización del vínculo matrimonial			Total
			Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Matrimonio Civil sede notarial	De acuerdo	Recuento	1	63	26	90
		Frecuencia esperada	,5	56,2	33,3	90,0
		% del total	0,6%	38,2%	15,8%	54,5%
	Muy de acuerdo	Recuento	0	40	35	75
		Frecuencia esperada	,5	46,8	27,7	75,0
		% del total	0,0%	24,2%	21,2%	45,5%
Total		Recuento	1	103	61	165
		Frecuencia esperada	1,0	103,0	61,0	165,0
		% del total	0,6%	62,4%	37,0%	100,0 %

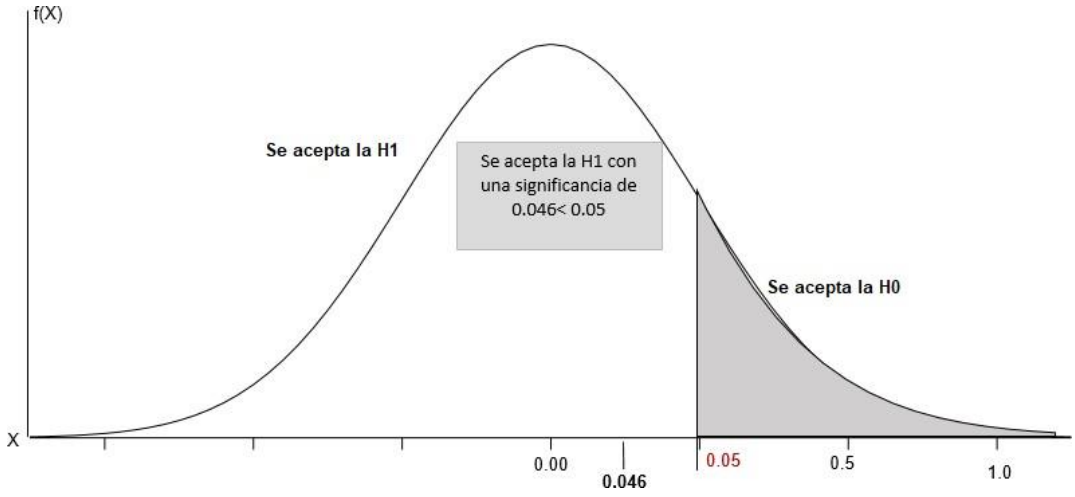
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	6,151[a]	2	,046
Razón de verosimilitudes	6,533	2	,038
Asociación lineal por lineal	5,957	1	,015
N de casos válidos	165		

INTERPRETACIÓN

Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.046 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021.

GRAFICA DEL NIVEL DE SIGNIFICANCIA



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA I

H1: La intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de laformalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

H0: La intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de laformalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

Tabla de contingencia Intervención notarial en el matrimonio civil * Celeridad

			Celeridad				Total
			En desacuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Intervención notarial en el matrimonio civil	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	2	2	2	8	14
		Frecuencia esperada	,2	,3	4,8	8,8	14,0
		% del total	1,2%	1,2%	1,2%	4,8%	8,5%
	De acuerdo	Recuento	0	0	13	23	36
		Frecuencia esperada	,4	,7	12,2	22,7	36,0
		% del total	0,0%	0,0%	7,9%	13,9%	21,8 %
	Muy de acuerdo	Recuento	0	1	41	73	115
		Frecuencia esperada	1,4	2,1	39,0	72,5	115,0
		% del total	0,0%	0,6%	24,8%	44,2%	69,7 %
Total		Recuento	2	3	56	104	165
		Frecuencia esperada	2,0	3,0	56,0	104,0	165,0
		% del total	1,2%	1,8%	33,9%	63,0%	100,0%

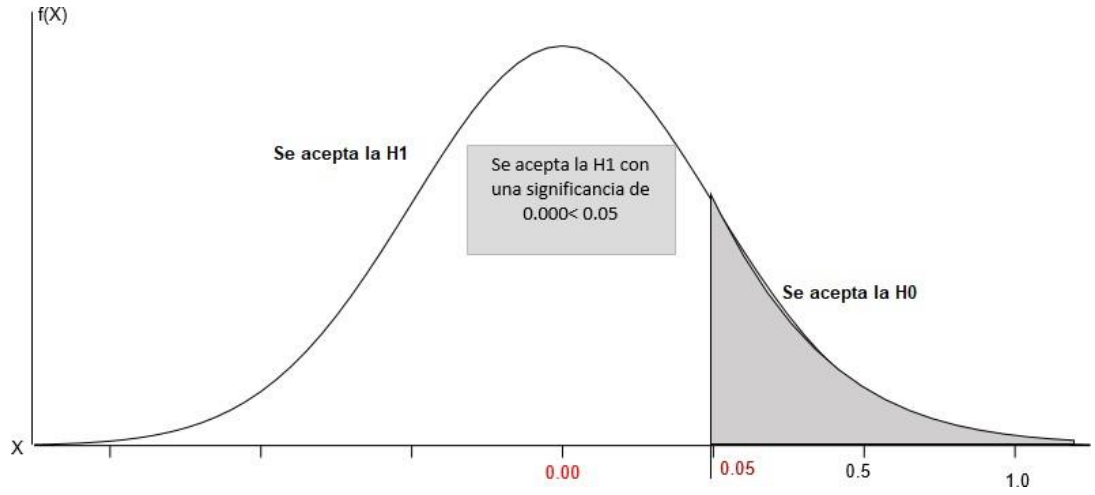
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	36,592[a]	6	,000
Razón de verosimilitudes	18,914	6	,004
Asociación lineal por lineal	4,753	1	,029
N de casos válidos	165		

INTERPRETACIÓN

Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.000 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudadde Pucallpa.

GRAFICA DEL NIVEL DE SIGNIFICANCIA



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA II

H1: La información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculomatrimonial en la ciudad de Pucallpa.

H0: La información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial no contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculomatrimonial en la ciudad de Pucallpa.

Tabla de contingencia Información idónea de derechos patrimoniales * Transparentar separaciónde bienes

			Transparentar separación de bienes				Total
			En desacuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Información idónea de derechos patrimoniales	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	0	5	5	10
		Frecuencia esperada	,1	,8	7,4	1,7	10,0
		% del total	0,0%	0,0%	3,0%	3,0%	6,1%
	De acuerdo	Recuento	2	10	103	23	138
		Frecuencia esperada	1,7	10,9	102,0	23,4	138,0
		% del total	1,2%	6,1%	62,4%	13,9%	83,6 %
	Muy de acuerdo	Recuento	0	3	14	0	17
		Frecuencia esperada	,2	1,3	12,6	2,9	17,0
		% del total	0,0%	1,8%	8,5%	0,0%	10,3 %
Total		Recuento	2	13	122	28	165
		Frecuencia esperada	2,0	13,0	122,0	28,0	165,0
		% del total	1,2%	7,9%	73,9%	17,0%	100,0 %

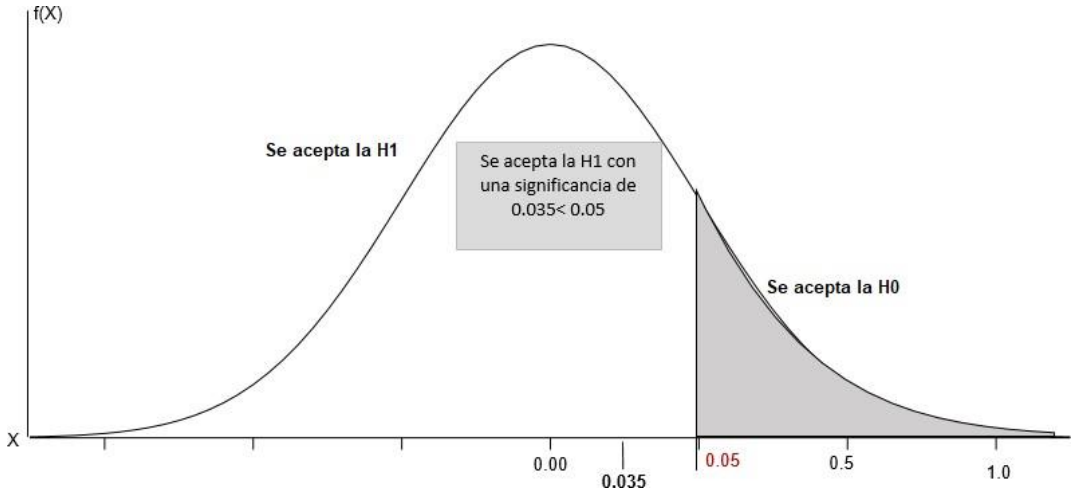
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	13,576[a]	6	,035
Razón de verosimilitudes	14,898	6	,021
Asociación lineal por lineal	9,121	1	,003
N de casos válidos	165		

INTERPRETACIÓN

Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.035 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.

GRAFICA DEL NIVEL DE SIGNIFICANCIA



PRUEBA DE HIPÓTESIS ESPECÍFICA III

H1: La ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización delvínculo matrimonial.

H0: La ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial no contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalizacióndel vínculo matrimonial.

Tabla de contingencia Ejecución facultativa del matrimonio civil * Simplificación y descongestióndel registro civil

			Simplificación y descongestión del registro civil			Total
			Ni en acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Muy de acuerdo	
Ejecución facultativa del matrimonio civil	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	Recuento	0	2	2	4
		Frecuencia esperada	,1	1,2	2,6	4,0
		% del total	0,0%	1,2%	1,2%	2,4%
	De acuerdo	Recuento	5	22	21	48
		Frecuencia esperada	1,7	14,8	31,4	48,0
		% del total	3,0%	13,3%	12,7%	29,1%
	Muy de acuerdo	Recuento	1	27	85	113
		Frecuencia esperada	4,1	34,9	74,0	113,0
		% del total	0,6%	16,4%	51,5%	68,5%
Total		Recuento	6	51	108	165
		Frecuencia esperada	6,0	51,0	108,0	165,0
		% del total	3,6%	30,9%	65,5%	100,0 %

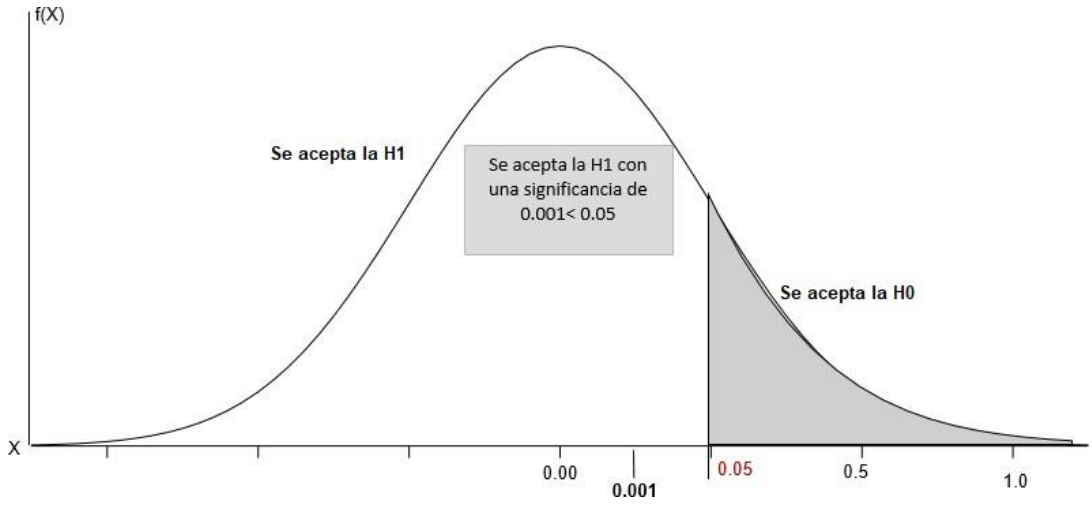
Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	19,543[a]	4	,001
Razón de verosimilitudes	18,700	4	,001
Asociación lineal por lineal	15,289	1	,000
N de casos válidos	165		

INTERPRETACIÓN

Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.001 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

GRAFICA DEL NIVEL DE SIGNIFICANCIA



4.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

DISCUSIÓN DE RESULTADOS CONTRASTACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL TRABAJO DE CAMPO CON LOS REFERENTES BIBLIOGRÁFICOS DELAS BASES TEÓRICAS.

De los resultados se infiere que el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021.

Respecto a ello (Tala Chipoco, 2017), la investigación persigue que el Notario adquiera facultades que podría asumirlas sin mayor dificultad, ya que es un acto voluntario y tiene la finalidad de entregarles a los contrayentes escoger el camino a conseguir su vínculo matrimonial, en la actualidad el notario dentro de las atribuciones que le confiere la Ley puede divorciar.

En ese sentido, la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial; asimismo, la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudadde Pucallpa.

Con relación al matrimonio en sede notarial (Torres Díaz A. , 2021), señala es decir, en las Municipalidades si puede celebrar el matrimonio e instaurar un procedimiento administrativo para el divorcio. Pero, en sede notarial no se puede celebrar el matrimonio, pero si se puede instaurar un procedimiento administrativo interno para el divorcio. Entonces, el notariado puede lo más, pero no puede lo menos. Siendo contraproducente, otorgarle facultades parciales en la institución

matrimonial, si puede disolverla también puede crear el vínculo legal, y que fácilmente un Notario podría dar fe, teniendo en cuenta las connotaciones legales y sociales que tiene este acto Hoy en día el matrimonio como se viene celebrando tradicionalmente ante una autoridad municipal.

Entonces que la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

CONTRASTACIÓN DE LA HIPÓTESIS GENERAL EN BASE A LA PRUEBA DE HIPÓTESIS

De acuerdo a la contrastación de la hipótesis alterna el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021. Y la hipótesis nula en el sentido que el matrimonio civil en sede notarial no contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad dePucallpa, 2021.

En ese sentido para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi-cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.046 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, es decir que, el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa,2021.

CAPÍTULO V
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

- De los resultados se infiere que el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021.
- Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi- cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.000 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, por lo que se infiere que, la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.
- Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi- cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.035 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, por lo que se infiere que, la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa.
- Para determinar el grado de significancia se utilizó la prueba de chi- cuadrada, donde se obtuvo un valor de 0.001 siendo este menor a 0.05 se acepta la hipótesis alternativa, por lo que se infiere que, la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

5.2 SUGERENCIAS

- Los legisladores deben tener en cuenta que la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculomatrimonial en la ciudad de Pucallpa.
- Se deben hacer propuestas a fin de que se regulen la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en laciudad de Pucallpa.
- Se deben priorizar la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alarcon Rodriguez, B. A. (2018). *Análisis de la factibilidad de incorporación del matrimonio civil en sede notarial en la Legislación Peruana, 2018.* Arequipa: http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/8444.

Amado Ramirez, E. D. (2013). *La unión de hecho y el reconocimiento de derechos sucesorios según el derecho civil peruano.* Lima: Universidad San Martín de Porres.

Andrade Maldonado, J. A., & Martinez Guerra, J. G. (2016). *El matrimonio civil celebrado ante notario público en el Ecuador.* Quito: http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/5870.

Arevalo Grandez, F. (2019). *El matrimonio civil como presupuesto para la eficacia en sede notarial Carabayllo 2018.* Lima: https://hdl.handle.net/20.500.12692/66452.

Carrasco Díaz, S. (2007). *Metodologia de la Investigación Cientifica.* Lima: San Marcos.

Carrion Timoteo, S. Y. (2019). *Argumentos jurídicos para la celebración del matrimonio civil notarial en el Perú.* Piura:https://hdl.handle.net/20.500.12692/41420.

Chávez Abril, A. S. (2018). *Viabilidad jurídica del matrimonio notarial en el Ecuador.* Guayaquil Ecuador: http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/10955. Córdova Maldonado, M. A. (2020). *El matrimonio en sede notarial un análisis en el derecho comparado.*

Guayaquil Ecuador:http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14099.

Cuellar Arango, A. (2006). *Familia & Notariado.* Bogotá: La Imprenta Editores S.A.

Cuellar Arango, A. (2006). *Familia & Notariado.* Bogotá: La imprenta EditoresS.A.

Flores Barboza, C. J. (2017). *Construyendo la Tesis Universitaria.* Lima: CEPREDIM.

Flores Barboza, J. C. (2017). *Construyendo la Tesis Universitaria.* Lima: CEPREDIM.

Freile Pérez, L. A. (2020). *El notario y la jurisdicción voluntaria en el COGEP, una propuesta de reforma para incluir al matrimonio como una de las nuevas atribuciones del notario.* Guayaquil Ecuador:http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/14125.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la Investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* México: Mc Graw Hill.

Hernández Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). *Metodología de la investigación. Rutas cuantitativa, cualitativa y mixta.* México: Mc Graw Hill.

Inga Rios, R. I. (2021). *Análisis de la seguridad jurídica en la celebración del matrimonio civil ante los notarios.* Lima:https://hdl.handle.net/20.500.12692/62618.

Miranda Chancafe, J. (2018). *Relevancias jurídicas de la celebración del matrimonio ante Notario Público como alternativa de libre elección de los contrayentes.* Lima: https://hdl.handle.net/20.500.12692/33184.

Ordoñez Macas, Y. A. (2019). *El matrimonio civil como una de las atribuciones del derecho notarial dadas las características jurídicas de la jurisdicción voluntaria y las similares a todo acto o contrato.* Guayaquil Ecuador: http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13684.

Padilla Lescano, A. L. (2016). *El matrimonio civil ante notario.* Trujillo: http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/5874.

Quiñones Rojas, L. P. (2019). *El matrimonio en sede notarial. Reformas necesarias.* Guayaquil

Ecuador:http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/12230.

Tala Chipoco, G. C. (2017). *La incorporación del matrimonio civil celebrado ante notario público modificando el Código Civil Peruano.* Tacna: I: http://repositorio.unjbg.edu.pe/handle/UNJBG/3451.

Torres Díaz, A. (2021). *Regulación del Matrimonio civil con intervención notarialen el Perú.* Pimentel: Universidad Señor de Sipan.

Torres Díaz, T. A. (2021). *Regulación del matrimonio civil con intervención notarial en el Perú.* Pimentel: https://hdl.handle.net/20.500.12802/8830.

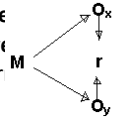
Valencia Valencia, M. N., & Mantilla Quispe, K. M. (2018). *El matrimonio civil ensede notarial.* Quito Ecuador: http://www.dspace.uce.edu.ec/handle/25000/16571.

Vera Uceda, S. (2021). *Regulación del matrimonio civil en la ley de competencia notarial en asuntos no contenciosos – ley 26662.* Pimentel: https://hdl.handle.net/20.500.12802/8812.

Villacreces, M. F. (2021). *El matrimonio como institución jurídica. Su celebraciónen sede notarial.* Guayaquil Ecuador: http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/16803.

ANEXOS

Anexo 01: MATRIZ DE CONSISTENCIA
TÍTULO: "El matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021".

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES			
			VARIABLES	INDICADORES	INSTRUMENTO	METODOLOGÍA
PROBLEMA GENERAL ¿Cómo el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021? **PROBLEMAS ESPECÍFICOS** ¿Cómo la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa? ¿Cómo la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye a transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa? ¿Cómo la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial?	**OBJETIVO GENERAL** Analizar en qué medida el matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021. **OBJETIVOS ESPECÍFICOS** Analizar en qué medida la intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. Establecer en qué medida la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. Analizar en qué medida la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.	**HIPOTESISGENERAL** El matrimonio civil en sede notarial contribuye en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021. **HIPOTESIS ESPECÍFICOS** La intervención notarial del matrimonio civil contribuye en la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. La información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial contribuye transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa. La ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial contribuye en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.	**Independiente** **Matrimonio Civil sede notarial** (Escala de medición mixta)	Intervención notarial en el matrimonio civil Información idónea de derechos patrimoniales Ejecución facultativa del matrimonio civil	Cuestionario de pruebas objetiva y de desarrollo	***Población (N):** ***Muestra (n):** ***Tipo de Investigación** Descriptivo ***Dise de Inve** Cor  ***Técnicas Para Acopio de datos:** Fichas ***Instrumentos de Recolecta de datos:** Pruebas campo ***Técnicas el Para Análisis e Interpretación de Datos:** Estadística descriptiva e inferencial para cada variable ***Para el Informe Final:** Reglamento general de Grados y Títulos de la FCEAyC de la UNU.
			Dependiente **Formalización del vínculo matrimonial** (Escala de medición mixta)	Celeridad Transparentar separación de bienes Simplificación y descongestión del Registro Civil	Cuestionario de prueba objetiva	
			Interviniente Ciudad de Pucallpa 2021			

Anexo 02: INSTRUMENTO DE APLICACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Código de encuesta: _____

*Código del encuestador:*____

Nro de Encuesta: ___

Fecha: _____

ENCUESTA - INSTRUCCIONES:

Tesis titulada **"El matrimonio civil en sede notarial y la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa, 2021"**; marcar las alternativas que considere correctas con una (X):

Ítems	5	4	3	2	1
	Muy en desacuerdo	De acuerdo	Ni en acuerdo ni en desacuerdo	En desacuerdo	Muy en desacuerdo

Ítems	**5**	**4**	**3**	**2**	**1**
I DIMENSION: Intervención Notarial					
1. Está usted de acuerdo con la intervención notarial del matrimonio civil en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa					
2. Está usted de acuerdo que las normas deben ser modificadas a fin de que el matrimonio civil se realice de manera facultativa en sede notarial					
3. Está usted de acuerdo con la autorización como una función notarial optativa el matrimonio civil en sede notarial.					
II. DIMENSIÓN: Información idónea de derechos patrimoniales					

4. Está usted de acuerdo con la información idónea de los derechos patrimoniales en sede notarial para una adecuada formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa					
5. Está usted de acuerdo que una adecuada información de los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa					
6. Está usted de acuerdo que la información sobre los derechos patrimoniales en sede notarial garantiza el acceso a los bienes gananciales en la formalización del vínculo matrimonial en la ciudad de Pucallpa					
III. DIMENSION: Ejecución facultativa del matrimonio civil					
7. Está usted de acuerdo con la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial que contribuye a la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.					
8. Está usted de acuerdo con la implementación de normas para la ejecución facultativa del matrimonio civil en sede notarial para la formalización del vínculo matrimonial.					
9. Está usted de acuerdo con otorgar facultades a las notarías a realizar el matrimonio civil lo que coadyuva en la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial					
IV. DIMENSION: Celeridad					
10. Está usted de acuerdo con la celeridad de la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.					
11. Está usted de acuerdo que la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial agiliza y contribuye en la descongestión del registro civil en la ciudad de Pucallpa.					

12. Esta usted de acuerdo que los registros civiles con los requisitos establecidos y plazos no contribuyen con la celeridad para la formalización del vínculo matrimonial la ciudad de Pucallpa.					
V. DIMENSIÓN: Transparentar la separación de bienes matrimonial					
13. Está usted de acuerdo con transparentar la separación de bienes en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa					
14. Está usted de acuerdo que el Notario es un profesional idóneo en la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa					
15. Está usted de acuerdo que la seguridad jurídica radica en la idoneidad de facilitar información para la formalización del vínculo matrimonial en sede notarial en la ciudad de Pucallpa.					
VI. DIMENSIÓN: Simplificación y descongestión del registro civil					
16. Está usted de acuerdo con la simplificación y descongestión del registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.					
17. Está usted de acuerdo el matrimonio en sede notarial permite la agilización y garantiza la seguridad jurídica en la formalización del vínculo matrimonial.					
18. Está usted de acuerdo con la celeridad matrimonio civil descongestiona el registro civil municipal en la formalización del vínculo matrimonial.					